

**El gobernador y capitán general de Cartagena de Indias Pedro de Ludeña y Miguel de Cervantes**  
**(Nuevos datos documentales que sugieren que el autor de *La Galatea* intentó viajar a Cartagena de Indias en la primavera de 1586)**

Emilio Maganto Pavón  
(IS)

**¿Intentó Miguel de Cervantes viajar a América en la primavera de 1586? Pedro de Ludeña, Capitán General y Gobernador de Cartagena de Indias, y su relación con el escritor. Su padrinazgo en la Ceremonia de Velaciones de Cervantes con Catalina de Palacios. Los otros testigos del acto.**

Hay bastantes indicios documentales que sugieren que Miguel de Cervantes intentó viajar a Cartagena de Indias, uno de los enclaves españoles más importantes de Sudamérica y el más relevante del Nuevo Reino de Granada, en la primavera de 1586, enrolado o acompañando a la comitiva militar y civil que rodeaba al recién nombrado Gobernador y Capitán General de la ciudad, Pedro de Ludeña (o Lodeña).

El párrafo con el comenzamos nuestro trabajo, que puede parecer al lector una arriesgada elucubración por mi parte, está basado en algunos datos preliminares expuestos en un artículo previo nuestro (Maganto Pavón, 2023)<sup>1</sup> y en otros que expondremos seguidamente. En orden cronológico, sería el tercer intento frustrado del autor de *La Galatea* de trasladarse a América (el cuarto tendría lugar en 1590 y es el mejor documentado), noticia de la que, hasta ahora y que yo sepa, no existían antecedentes en las numerosas semblanzas de Cervantes que he revisado. Aunque no he logrado descubrir ningún documento directo que confirme mi hipótesis, son tantos los testimonios indirectos que parecen atestiguarlo, que creo no deberían ser pasados por alto en futuras pesquisas, ya que dándolos a conocer se podrían abrir nuevos cauces de investigación en los estudios biográficos.

A falta de dicha corroboración documental, con nuestra modesta aportación sólo hemos pretendido llenar un vacío en una etapa oscura en la vida del escritor: el de los siete meses que van desde el 16 de enero de 1586, día de la ceremonia de velaciones con Catalina de Palacios, hasta el 9 de agosto del mismo año, fecha del recibo y pago de la dote por su suegra en Esquivias, periodo en el que todavía sigue existiendo una gran laguna documental y muchas conjeturas, como ya apuntara Luis Astrana Marín (Astrana Marín, 1948-1958, III, 495, 505, 545-546).

La base fundamental del artículo está sólidamente argumentada por la relación que existió entre Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos y primogénito de la Casa Lodeña en la Villa y Corte y Miguel de Cervantes. *Esta vinculación quedó confirmada documentalmente y de forma fehaciente*, a raíz de la localización por mi parte, hace ya treinta años, del acta parroquial de la ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar, acto religioso en el que, el recién nombrado Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias, asiste como padrino junto a Magdalena de Cervantes, madrina. Según dicha acta, la ceremonia, se celebró en la parroquia de San Martín de Madrid el 16 de enero de 1586. Curiosamente, este documento permanecía inédito después de cuatrocientos años y fue publicado por vez primera en 1992 (Maganto

---

<sup>1</sup> El trabajo, publicado muy recientemente, es un estudio documental preliminar que desarrollamos ahora con nuevos testimonios.

Pavón, 1992, 351-367).<sup>2</sup> El texto de esta partida parroquial, que volvió a ser revisado y reevaluado por mí hace 6 años en otro trabajo (Maganto Pavón, 2016a, 34, 325-358), sirvió para demostrar que casi todos los participantes en esa ceremonia (padrino y testigos), o eran militares, o estaban relacionados íntimamente con América y con el Consejo de Indias.

Centrándonos en el padrino de la ceremonia: Pedro de Lodeña, personaje principal de nuestro estudio y casi un desconocido en la bibliografía cervantina, en otro artículo posterior a los anteriores también revisamos los vínculos de amistad y continua relación que siempre existió entre la familia Lodeña y los Cervantes (Maganto Pavón, 2016b, 53-81), nexos probados documentalmente por Pérez Pastor (1902, 285, doc. LXXXIV), y Astrana Marín (1948-1958, I, 187-188, nota 1; II, 158-159, nota 1; IV, 382-387; V, 155-156; VI, 410-411, nota 1) en sus obras, y que perduró durante décadas. En este último trabajo fijábamos nuestra atención en los documentos históricos pertenecientes a todos y cada uno de los miembros de la familia Ludeña, añadiendo otros inéditos de seis archivos que incluían nuevos datos genealógicos, lo que permitió desentrañar la confusión bibliográfica que existía entre los hermanastros Fernando de Ludeña (y Urbina), el poeta (c.a.1580-1634),<sup>3</sup> y Fernando de Ludeña (y Barrionuevo), el militar (c.a.1584-1657), error ya intuido por Frances Slanina en su tesis doctoral inédita de 1956: *Don Fernando de Lodeña y los Lodeña en la literatura*.<sup>3</sup> Este investigador fue el primero en sospechar que los datos biográficos de ambos personajes estaban entremezclados en la bibliografía, y que los dos eran hijos del mismo padre: don Fernando de Ludeña, hermano menor de Pedro de Ludeña, segundogénito de la familia y presunto amante de Magdalena de Cervantes, quien es citado en su testamento como deudor de 300 ducados (Astrana Marín, 1948-1958, VI, 410-411, nota 1).

Respecto a los demás testigos que asisten a la ceremonia, la mayoría de ellos desconocidos en la bibliografía cervantina (salvo Pedro de Montes de Oca del que había bastantes referencias biográficas), poco habría que añadir al estudio que realizamos entonces. En la reevaluación del acta que realizamos en 2016 (Maganto Pavón, 2016a, 340-350), logramos descubrir la íntima relación que existía con la Milicia, con América, y con el Consejo de Indias de casi todos ellos. La escasez de datos biográficos o documentados de algunos de los participantes en la ceremonia, como, por ejemplo, Cristóbal de Peña, Francisco de Laguna, o Juan Delgado, hacía difícil su identificación, ya que esos nombres y apellidos, eran muy frecuentes en la Villa y Corte.

Pese a la dificultad que entrañaba la filiación de esos personajes y lo comprometido que era sustentar mi apuesta, tengo que reconocer que mi identificación solo fue incorrecta en el caso de Juan Delgado, ya que, basándome en la documentación cervantina anterior, consideré que podría tratarse del secretario de guerra y hacienda de Felipe II y no lo era. La publicación de varias obras por otros investigadores durante los

---

<sup>2</sup> Los datos del acta en el archivo parroquial de San Martín de Madrid, publicado en ese trabajo, son: Libro I Matrimonios, fol. 159v, acta 2ª (16-I-1586): “Miguel de Cerbantes: En diez y seys días del mes de enero de 86, yo el Licdo Gabriel Álvarez teniente cura de S. Martín, velé a Miguel de Cerbantes y a doña Catalina de Salazar, fueron padrinos don Pedro de Ludeña y doña Magdalena de Cerbantes, testigos Juan Delgado, Rodrigo de Cerbantes, Pedro (enmendado) de Montes de Oca, Francisco de Laguna y Cristóbal de Peña. El Licdo. Gabriel Álvarez (rúbrica)”.

<sup>3</sup> CSIC, Tesis doctoral. 1956. Esta tesis fue presentada en septiembre de 1956 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por Frances Slanina. Consta de 2 volúmenes (vol. I: Vida y Obra; vol II: Documentos), y aún continúa inédita. Existen ejemplares en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense (Sign. 2435) y también en la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del CSIC (Sign. DEU/165780 y DEU/165790), ambas en Madrid. Para mi estudio me he valido de ambos ejemplares. Fernando de Ludeña (y Urbina), redactó un soneto encomiástico para las *Novelas Ejemplares* que fue correspondido por Cervantes con una cita del poeta en *El Viaje del Parnaso*.

seis años desde la aparición de mi trabajo, y la localización por mi parte de nuevos documentos, me permite ahora enmendar ese error, pero también confirmar que la identificación del resto de personajes que asisten a la ceremonia fue acertada.

Sin embargo, a raíz de nuestra reevaluación del acta parroquial de la ceremonia de velaciones en el trabajo antes citado, en el cual destacábamos la trascendencia histórica del padrinazgo de Pedro de Lodeña, respecto a una de las etapas más importantes en la vida de Cervantes: la de su matrimonio, el biógrafo cervantino Alfredo Alvar Ezquerro en un artículo de hace unos años (Alvar Ezquerro, 2018, 63-73), ponía en duda que el tal Pedro de Lodeña fuese el recién nombrado Capitán General y Gobernador de Cartagena de Indias, afirmando que, quizás, se tratara de un homónimo que nada tenía que ver con el que decimos.

En su artículo discute la identificación que hacemos de la personalidad de Pedro de Lodeña, llegando a presentar documentos de hasta cinco personajes contemporáneos con el mismo nombre y apellido, los cuales localiza en varios archivos, y que -según él-, podrían tratarse del padrino de la ceremonia y no del nuestro. Sorprendentemente, los testimonios de tres de los supuestos Lodeñas que cita Alvar corresponden al futuro Gobernador de Cartagena como más adelante demostraré. En sus alegatos y larga disquisición biográfica comparativa (por cierto, con bastantes errores de fechas, lugares, y datos documentales que ya estaban confirmados por otros autores), niega que Pedro de Lodeña antes de ser nombrado Gobernador de Cartagena fuera militar, regidor de Madrid, ni Señor de Romanillos. Tampoco tiene en cuenta un dato muy importante: que *la familia Ludeña se relacionó con los Cervantes durante décadas*, mientras que los otros dos Pedro de Lodeña que él presenta nada tienen que ver con ellos.

Finalmente, en su trabajo también pone en cuestión la identificación que hacemos del resto de personajes indianos que asisten como testigos de la ceremonia, como, por ejemplo, Pedro de Montesdeoca (apodado el “indiano” por su larga residencia en Perú), poeta y gran amigo de Miguel de Cervantes, o la de Cristóbal de Peña y (Chaves), hijo del célebre capitán Cristóbal de Peña, pacificador de Venezuela y del Perú, juzgando la coincidencia de homónimos como atemporal. O la de Juan Delgado, que le sirve para criticar una vez más mis deducciones, aunque, en este caso, he de reconocer que tiene razón. Concluye su trabajo sentenciando con rotundidad magistral: “*Lo que quiero decir es que no podemos guiarnos por una feliz coincidencia por el nombre y el apellido en aquel siglo XVI. Hay que profundizar más*”.

Pues bien, siguiendo sus consejos, eso es lo que hemos hecho en este trabajo, ahondar más en la personalidad y datos biográficos de todos y cada uno de los personajes que aparecen en el acta, y, en particular, en la de *nuestro Pedro de Lodeña*, para probar, no solo documentalente, sino también con datos históricos de otros autores, sobreañadidos a los que ofrecimos anteriormente, que Miguel de Cervantes conocía desde muchos años antes al recién nombrado Capitán General y Gobernador de Cartagena de Indias, y que intentó acompañarle en su nuevo destino sin conseguirlo.

**De “felices coincidencias” de homónimos a argumentos documentales ya contrastados. Nuevos datos que parecen confirmar mi identificación de los personajes que asisten como testigos en la ceremonia de Velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar.**

Como he dicho, la aparición de *Pedro de Montesdeoca (Montes de Oca)* (1548-c.a.1620), junto a Cristóbal de Peña y Chaves, como uno de los testigos que asisten a la ceremonia de velaciones de Cervantes fue juzgada por Alvar Ezquerro en su artículo como “multianual” (Alvar Ezquerro, 2018, 72), que no sé muy bien lo que quiere decir ¿Por qué duda el historiador de que se tratara del famoso poeta andaluz, residente en

Perú, amigo íntimo de Cervantes, Vicente Espinel y Juan Dávalos de Rivera? ¿Acaso cree que se trate de una “feliz coincidencia” de homónimos? *Por lo que sabemos de la bibliografía hay suficientes testimonios históricos, entre ellos la octava real que Cervantes le dedica en el Canto de Calíope de La Galatea y los tercetos del Viaje del Parnaso, que sustentarían mi hipótesis de que se tratara de él y no de otro.* Las citas de Lasso de la Vega (1871, 281-282), Toribio Medina (1926, 63), Astrana Marín (1948-1958, III, 505), y, particularmente, la de Cheesman Jiménez (1951, 325-340), en sus obras, confirmarían que residía en la Villa y Corte por esos años, lo que avalaría mi tesis.

No obstante, para disipar sus dudas, expondré los datos documentales ofrecidos por algunos investigadores y otros míos localizados en el Archivo General de Indias. No es este trabajo el lugar para una actualización biográfica del célebre poeta sevillano, hijo del célebre impresor Martín de Montedoca, que tras los antiguos trabajos de Klaus Wagner (Wagner, 1982), el citado Cheesman Jiménez (1951, 325-340), y los recientes de Cabello Núñez sobre la extensa familia de los Montes de Oca andaluces (Cabello Núñez, XLVIII, 2016, 20-21, 37), resulta imprescindible. Aunque algunos de los datos que ofrecen estos autores y otros nuevos localizados por mí recientemente rectifican parte de mi anterior semblanza, no alteran, en absoluto, mi principal deducción.

Como digo, en el trabajo sobre el acta de Velaciones (Maganto Pavón, 2016a, 346-348), ya ofrecí una extensa biografía de este conocido poeta, residente en el virreinato del Perú desde 1576, que vino a España en 1580, regresando a América en 1588 como afirmaba Astrana Marín, y no después de 1591 como deduje en mi anterior artículo. En ese estudio logré confirmar, basándome en la obra de Toribio Medina (1926, 63), que Pedro de Montedoca pululaba por Madrid poco antes de la publicación de *La Galatea* (1585) en solicitud de alguna demanda, merced, o confirmación de encomienda, ya que esas peticiones solían ser el principal motivo por el que abandonaban, en aquellos años, su residencia americana para volver a la Metrópoli. Esa suposición de Toribio Medina parecía quedar avalada también por el pareado final de la octava real a él dedicada por Cervantes en el Canto de Calíope que parece indicar que, por esas fechas, estaba en Madrid:

...está ya en vuestro Tajo conocido  
Pedro de Montedoca es su apellido

Pues bien, que el *indiano* arribó a Sevilla desde Perú varios años antes de la ceremonia de velaciones, concretamente en 1580, y que viajaba y se asentaba en Madrid de forma regular en solicitud, o en espera, de alguna merced o demanda (que a veces se demoraba años), no solo queda demostrado por los datos expuestos en esa biografía, sino también por los documentos de las licencias de ida y regreso a Perú que Cheesman Jiménez, consiguió localizar en el Archivo General de Indias y publicó ¡nada más y nada menos!, que en 1951 (Cheesman Jiménez, 1951, 339-340, apéndices IX y X), y que he vuelto a revisar.

Estas licencias demuestran que Pedro de Montedoca, a la edad de 32 años, había viajado a la Villa y Corte por encargo de su tío Pedro de Vizcarra, relator de la real Audiencia de Lima, para quien trabajaba:<sup>4</sup>

Don Francisco de Toledo, Mayordomo de S.M., su visorrey, Gobernador y Capitán General de estos Reynos de Pirú y Tierra Firme, presidente de la

<sup>4</sup> AGI: Indiferente, 2097, N.198. Pedro de Montedoca. Licencia para volver a Perú (1588).

Audiencia y Chancillería real, que reside en la Ciudad de los Reyes. Por la presente os doy licencia a Vos, Pedro de Montesdoca, sobrino del licenciado Pedro de Vizcarra, relator de la Real Audiencia, para que, del puerto del Callao de esta ciudad, os podáis embarcar en el barco nombrado Santo Andrés de que es señor y maestre Diego Barradas y poder ir al reino de Tierra Firme y de allí a los reinos de España donde os envía el dicho licenciado Vizcarra por ciertos negocios suyos...Y vos obligo al dicho Pedro de Montesdoca que habéis de llevar certificaciones de los oficiales de la real hacienda de S.M... y con estos podáis hacer los viajes sin incurrir por ello en pena alguna en los reinos. De trece días del mes de abril de mil e quos. e ochenta años.

Por la bibliografía sabemos que el licenciado Pedro de Vizcarra (c. 1530-c.1605), primero había sido relator de la Audiencia de Guatemala, después de la de Lima desde 1566, y finalmente desde el 5 de noviembre de 1588 le fue concedido el cargo de lugarteniente de Gobernador y Capitán General del Reino de Chile.

Pedro de Montesdeoca seguramente vino a España para solicitar alguna importante merced para su tío y permaneció en la península durante ocho años (entre 1580-1588). Que el año de su regreso a Perú coincida con el del nombramiento como gobernador de su tío, hace intuir que no volvió hasta ver conseguidos todos sus encargos, y otros que no es el caso reseñar aquí. En la cédula de regreso a Perú solicita llevar a un criado en sustitución de otro que había sido condenado a galeras durante su estancia en España:

Muy Poderoso Señor: Pedro de Montesdoca dize que él vino de los Reynos del Pirú con licencia, la qual presenta. Suplica a V. A. se le haga merced de mandársela dar para volver a ellos. Y porque Pedro de Lerma, mulato, un criado que traxe en la dicha licencia, por cierto delito que cometió le echaron a galeras, lo qual es muy notorio, suplica a V.A., sea seguido de hacerle merced darle licencia para que pueda llevar otro, lo que en ello recibiría bien y merced. Licencia: Concedida en Madrid a 28 de octubre de 1588. La del criado no ha lugar.

Todos estos datos parecen confirmar las deducciones de Astrana Marín (1948-1958, III, 505), que aseveraba en su obra que Pedro de Montes de Oca fue, junto a Espinel, Cervantes y Juan Rufo, asistente a la <sup>5</sup>Academia Imitatoria madrileña, citada por este último en sus *Seiscientas Apotegmas* (1596), e instituida por los años en los que Cervantes se desposa en Esquivias y publica su primera obra (entre 1584-1585), por lo que no es una conjetura demasiado aventurada que Cervantes le invitara a sus velaciones y luego demandara de él su influyente apoyo en Sevilla y en la Casa de la Contratación como más adelante veremos. Su permanencia en España hasta 1588 también explica que pudiera redactar, durante su estancia en la Villa y Corte, su soneto para la obra de Espinel *Diversas Rimas* (1591) (el único conocido), ya que la aprobación de este libro por Alonso de Ercilla lleva fecha de 7 de enero de 1587.

Por cierto, y este es un dato muy significativo, que cuando Pedro de Montesdeoca partió desde el puerto del Callao en abril de 1580 en la nao San Andrés, viajaba junto a él su amigo Juan Dávalos de Rivera, célebre poeta limeño, también alabado por Cervantes en el Canto de Calíope de *La Galatea* y uno de los tertulianos de la futura Academia Antártica (fundada en Lima), al igual que lo sería Montesdeoca.

---

<sup>5</sup> AGI: Indiferente, 2097, N.198. Pedro de Montesdoca. Licencia para volver a Perú (1588).

Como el *indiano*, Dávalos venía a España en solicitud de alguna merced (Cheesman Jiménez, 1951, 327-329, 336-339), y no volvería a Perú hasta 1589, después de muchos años de residencia en la capital y tras varias renovaciones de su licencia de regreso. Debió coincidir con Cervantes por esos años, aunque, a diferencia del *indiano*, no se ha podido probar su relación ni su amistad con él, aunque es seguro que debió existir.

Referente a *Cristóbal de Peña y Chaves* (1557-¿), otro de los testigos de la ceremonia de Velaciones de Cervantes, del cual también ofrecí una amplísima semblanza en el trabajo mío reiteradamente citado (Maganto Pavón, 2016a, 345-346), que no voy a repetir aquí, y del que Alvar Ezquerro afirma que, quizás, se tratara de otro homónimo, he de especificar que los nuevos documentos que he localizado de él confirman, sin ninguna duda, que estaba en Madrid en enero de 1586 y que pudo estar presente en el acto religioso junto a Montesdeoca, ya que ambos debían conocerse por ser personajes relevantes en el virreinato del Perú. Además, en sus licencias de ida y regreso, consta que *Cristóbal de Peña viajó a España en la misma Flota de Indias en la que vinieron Juan Dávalos de Rivera y Pedro de Montesdeoca y que, al igual que ellos, partió del puerto del Callao en la misma fecha: abril de 1580*,<sup>6</sup> lo cual demostraría que llegaron a España juntos y que posiblemente continuaron su relación en la metrópoli hasta ver conseguidos sus objetivos. En la licencia de salida del Perú (fol.2), consta:

Don Francisco de Toledo, Mayordomo de S.M. (etc.) ...por la presente doy licencia a Cristóbal de la Peña, natural de Guamanga, hijo del capitán Cristóbal Peña, difunto, vecino que fue de la dicha ciudad de Guamanga y de doña Jerónima de Chaves, su mujer, que será de veinte y tres años...para que, en cualquier navío de los que salen del puerto y Callao de la ciudad, pueda embarcar para ir al reyno de Tierra Firme y de allí a los de España. Y les mando certificaciones...(etc.). Mando a los oficiales de S.M. desta ciudad que tomen la razón desta licencia y la sienten en el libro... y que sin averse asentado no le sea otorgada la dicha licencia, ni el maestre le reciba en su navío. Fecha en El Callao a ocho días del mes de abril de mil e quos. ochenta años.

Y en la de regreso al virreinato, de fecha 18 de agosto de 1586 (fol.1), se explica el motivo de su venida a la corte seis años antes:

Cristóbal de Peña de Chaves, vecino de la ciudad de Guamanga, en los Reynos del Perú, dice que él vino de aquellas partes con licencia del Visorrey, don Francisco de Toledo, la que él presenta, y quiere volverse a ellos. Suplica que atento a la calidad de su persona y a que es vecino y encomendero, le haga merced de darle licencia para tres criados y para todas armas, ocho piezas de cada cosa para mejor poder servir a V.A. en aquellas partes, y en ello rescibirá bien y merced. Fecha Madrid 18 de agosto de 1586. Licencia para él y las armas. Los criados no ha lugar.

Finalmente, otro documento de Cristóbal de Peña, un memorial de los méritos y servicios de su padre, presentado ante el Consejo de Indias con los que apoyar su demanda *está fechado en Madrid el 8 de febrero de 1586*,<sup>7</sup> lo que demuestra claramente

<sup>6</sup> AGI: Indiferente, 2096, N.110 (18-VIII-1586). Expediente de concesión para pasar a Perú a favor de Cristóbal de Peña de Chaves, vecino de Guamanga, hijo del capitán Cristóbal de Peña y de Jerónima de Chaves.

<sup>7</sup> AGI: Patronato, 130, R.4 (1586). Méritos y servicios del capitán Cristóbal Peña: Perú, Venezuela (1586). Dicha fecha figura en los últimos folios del memorial que están sin numerar.

que el peticionario residía en la Villa y Corte, que acompañó a su amigo Montesdeoca en la ceremonia de velaciones de Cervantes, y que firmó como testigo, aunque quizás conociera al escritor desde no mucho antes.

El tercer testigo es *Francisco de Laguna*, cuya identificación no me atreví a dar como segura en mi trabajo (Maganto Pavón, 2016a, 340). No obstante, aventuraba que pudiera tratarse de un portero de cámara de Felipe II, ya que su nombre aparecía en las Actas de Cortes de Castilla celebradas en Madrid ocupando ese cargo (*Actas de Cortes de Castilla*, 1862, II, 349),<sup>8</sup> y también en la obra de José Martínez Millán (2005, II, 360 y 696).<sup>9</sup> Pues bien, durante los últimos años Francisco de Laguna ha vuelto a aparecer con ese mismo título en la documentación cervantina, lo que demostraría que debía ser buen amigo del escritor.

El archivero Miguel Ángel Galdón Sánchez ha localizado un documento en el Archivo de Protocolos Provincial de Sevilla (Galdón Sánchez, 2016), por el cual hemos sabido que el 13 de marzo de 1591, Francisco de Laguna, *portero de cámara del Rey*, estaba preso en la cárcel de Sevilla por no pagar el alquiler de la casa donde vivía. Cervantes comparece allí para rescatarle y el escribano público levanta acta por la cual Laguna y el escritor se obligan a pagar la deuda, constituyéndose este como su fiador ante una tal Ana de Figueroa que debía ser la casera. Este documento ya había sido descubierto en 1951 y citado en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios, aunque sin comentarios (*Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, 1951, 8). Es posible que Francisco de Laguna ayudara a Cervantes en acelerar la presentación de sus memoriales ante los Reales Consejos (posiblemente en el de Indias), o le informara de detalles puntuales de su interés para ver cumplidas sus pretensiones. Con estos datos pienso que la filiación que aventuré parece ser más factible.

Por último, nos queda la identificación de *Juan Delgado*, personaje del que yo, equivocadamente, adelanté que quizás se tratara del secretario de Guerra y Hacienda de Felipe II, ya que su nombre aparecía en un documento cervantino de 1581, muy conocido, y relacionado con la enigmática Cédula de Pago del propio monarca a Cervantes por los “servicios” prestados en Berbería (posiblemente de espionaje) (Sliwa, 2000, 120). Para apoyar mi hipótesis realicé un amplio estudio documentado del secretario, que demostraba que desde 1582 pertenecía al Consejo de Indias. Su fecha de fallecimiento no estaba bien determinada por los historiadores (Gachard, 1994, 200)<sup>10</sup>, (Pierson, 1998, 138),<sup>10</sup> que la fijaban en 1586. Sin embargo, recientes estudios de J.A. Escudero, confirman que el secretario falleció en octubre de 1585 (Escudero, 2019, 312, notas 894 y 895, 305), lo cual echa por tierra mi primera especulación.

Tratando de descubrir quién era el tal Delgado, y dado que todos los personajes de la ceremonia, de algún modo u otro, se relacionan con América o con el Consejo de Indias, he realizado una concienzuda búsqueda en el Archivo de Indias. Como era de prever el nombre de Juan Delgado aparece repetidamente en los legajos, pero no todos coinciden con la fecha de la ceremonia de velaciones y su estancia en Madrid en demanda de alguna merced como sucede con los otros testigos. Sólo un Juan Delgado, natural de Sevilla, casado y residente en la ciudad de los Reyes (Lima), que regresa a España para *emplear* (así consta en la cédula de paso), podía encajar con el que

---

<sup>8</sup> Su nombre aparece ya desde 1566 como portero de cámara en las Cortes celebradas en Madrid.

<sup>9</sup> Ocupó el cargo de portero de la real cámara más de 30 años. Su hijo, con el mismo nombre y apellido, le relevaría en ese oficio desde 1613 a 1618.

<sup>10</sup> “Después de la muerte de Juan Delgado, acaecida en 1586...”

buscamos.<sup>11</sup> En su licencia de venida a España, de fecha 15 de febrero de 1585,<sup>12</sup> se puede leer lo siguiente:

Nos, el presidente y oidor de la Audiencia y Chancillería real de S.M., corregidor de la ciudad de Los Reyes del Pirú y gobernador de estos Reynos, por la presente damos licencia a cualquier maestro o señor de navío que salen del puerto y callao desta ciudad de los Reyes, para que reciba y lleve en dicho navío al reyno de Tierra Firme a Juan Delgado, natural que dijo ser de la ciudad de Sevilla, en España, de edad de treinta y cinco años, algo robusto, casado en esta ciudad de los Reyes con María González. El qual dijo ir a emplear a los reynos de España por tiempo de tres años con consentimiento de la su mujer, el qual presenta firmado de Alonso de Laquena, escribano de S.M., sacando las certificaciones hordinarias del Juez Mayor de bienes de difuntos y del fiscal de esta Real Audiencia y de los jueces y oficiales de S.M. de esta ciudad y sin recaudo alguno y sin que por ello incurra en pena en los reinos. A quince días del mes de febrero de mil e quinientos u ochenta y cinco años.

Siguiendo las sugerencias de Alvar Ezquerra: “*de que en el futuro la investigación sobre Cervantes se ha de abrir ahora hacia las amistades que frecuentó*” (Alvar Ezquerra, 2018, 72), y a sabiendas de que puedo volver a equivocarme por esta nueva especulación sobre si este Juan Delgado era el que aparece como testigo en la ceremonia de velaciones, reconozcamos que tiene muchos puntos a su favor. Venía del virreinato del Perú como Pedro de Montesdeoca, Juan Dávalos de Rivera y Cristóbal de Peña, era natural de Sevilla, vivía en Lima, y era de edad similar a la del “indiano”. El objetivo de su venida a España era *emplear*, o sea: “gastar su dinero en alguna compra o disfrutar de su tiempo libre”. Una especie de viaje de placer o de visita a familiares en el que no faltaría incluir a la Villa y Corte. Por su paisanaje, edad, y lugar común de residencia en Lima, es seguro que conocería a Pedro de Montesdeoca y a Juan Dávalos de Rivera; más arriesgado por mi parte sería suponer que también conociera a Cervantes. Sabemos que este Juan Delgado permaneció en España dos años, ya que su licencia de regreso lleva fecha de 22 de febrero de 1587. Al igual que los otros testigos de la ceremonia se necesitan nuevas investigaciones que certifiquen de un modo definitivo su participación.

Pasemos ahora al estudio biográfico de Pedro de Lodeña, personaje central de nuestro trabajo y padrino de la ceremonia de velaciones de Cervantes.

### **Resumen genealógico de la Casa Lodeña. Don Diego de Lodeña, Comendador de Mirabel, gentilhombre del Emperador y padre del futuro Gobernador de Cartagena de Indias.**

La familia Lodeña (o Ludeña), ya que con esas dos formas de escribir el patronímico figuran los componentes de esa ilustre Casa madrileña en la documentación que se ha localizado sobre ellos, aparecen citados extensamente por Jerónimo de Quintana en su *Historia de Madrid* (Quintana, 1629, II, 230v-231v), obra de la que hemos tomado estos apuntes y que han sido recogidos en el artículo mío antes citado (Maganto Pavón, 2016b, 56-57). Los Lodeña madrileños siempre radicaron en el entorno de las antiguas iglesias de Santiago y la de San Juan, lugar donde tenían su

<sup>11</sup> Hasta 1586, un secretario Juan Delgado, atendía los asuntos navales como los de tierra. A su muerte, en ese año, Felipe II, nombró dos secretarios”.

<sup>12</sup> AGS: Indiferente, 2096, N-149. Licencia de pasajero a Juan Delgado, natural de Sevilla, para regresar a Perú (22-II-1587).



capilla familiar. Sin embargo, el patriarca del apellido era de origen francés, alcanzando en Asturias una gran fama sirviendo a Don Pelayo. Obtuvo de él, en reconocimiento de sus servicios, la merced de ciertas tierras en el Principado, lugar donde radica el tronco, o la raíz de su Casa: el condado de Logdonia o Lodeña.

El fundador de la estirpe, el Príncipe de Logdonia, tuvo una generosa y calificada descendencia y durante la Reconquista sirvieron a los reyes castellanoleoneses. En el reinado de Juan II vinieron a Castilla dos de estos caballeros: Pedro de Lodeña que pasó a la Mancha y cuyos descendientes se asentaron en Quintanar (Sánchez Sánchez, 6.2, 2018, 269), y Juan de Lodeña que se afincó en Madrid, siendo nombrado caballero de la boca y Acemilero Mayor del rey, edificando casas de su mayorazgo, frente a la iglesia de Santiago. Hijo de este último fue Alfonso Robledo de Lodeña, comendador de Aguilarejo, en la Orden de Santiago, que casó con Constanza Álvarez de Solís, sexta Señora de Romanillos. Éste a su vez tuvo dos hijos: doña Sancha de Lodeña y Pedro Hernández de Lodeña, este último Comendador de Villanueva de la Fuente (en Ciudad Real), en la Orden de Santiago, y señor de Romanillos, quien durante el breve reinado de doña Juana I de Castilla fue nombrado además Capitán de lanzas y regidor de Madrid (Álvarez y Baena, 1790, IV, 171) (Quintana, 1629, II, 231).

Este Pedro Hernández de Lodeña, Comendador de Villanueva de la Fuente y tío-abuelo del Pedro de Lodeña que estudiamos, casó con doña Catalina de Luján, con quien tuvo cuatro hijas, que casaron con Zapatas, Lujanes, Vargas y Luzones, todos de mayorazgos antiguos de Madrid y a Diego de Lodeña, Comendador de Mirabel en la Orden de Santiago, y que falleció en Espira o en Benis (Alemania), después de haberse desposado con doña Leonor de Ribera en Almagro (Ciudad Real), ciudad de donde era oriunda. Este Diego de Lodeña, como ahora veremos, fue el padre de la familia de los Lodeña de la Villa y Corte contemporáneos y relacionados con Miguel de Cervantes.

### **Diego de Lodeña, Comendador de Mirabel, Gentilhombre del Emperador, Regidor de Madrid, y padre del futuro Gobernador de Cartagena de Indias (c.a.1500-1543).**

Don Diego de Lodeña, Comendador de Mirabel, en la Orden de Santiago (Miguel Esteban, Ciudad Real), y gentilhombre de la boca del Emperador Carlos V, era natural de Madrid. Siguió al César en todos sus viajes y guerras por Europa, siendo nombrado por sus méritos su Acemilero Mayor el 12 de enero de 1532, según consta en el asiento que hizo de este oficio en Bruselas y refrendado por Pedro de Ayazola (Quintana, 1629, II, 231v). De vuelta a España, fue nombrado regidor de Madrid (Amador de los Ríos, 1862, II, 428-429),<sup>13</sup> contrayendo matrimonio con doña Leonor de Ribera, natural de Almagro, como antes se dijo, y poseedora de una importante hacienda en esas tierras manchegas, según consta en la genealogía de su nieto, el militar antes citado Fernando de Lodeña y Barrionuevo, que se conserva en varios archivos.<sup>1415</sup> El ilustre linaje de doña Leonor ha sido refrendado por investigaciones recientes (Calvo Gómez, 2019). El desposorio ente ambos, debió tener lugar en Almagro alrededor de 1536 o 37, y del mismo nacieron cinco hijos, todos nacidos en Madrid antes de 1543,<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup>Año 1539: Existen varias citas en las que se habla acerca de las exequias reales por la muerte de la Emperatriz. El regidor de la villa, Diego de Ludeña, aparece junto a Diego de Herrera, Pedro de Herrera y Juan Vozmediano, también regidores, haciendo varias propuestas.

<sup>14</sup> Archivo de la Real Academia de la Historia: Colección Salazar y Castro, Genealogía del capitán Fernando de Lodeña y Barrionuevo, natural de Madrid, presentada para su ingreso en la Orden de Santiago en 1631, nº 30321.

<sup>15</sup> Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo AHN): Consejo de Ordenes, Orden Militar Caballeros de Santiago, Fernando de Lodeña y Barrionuevo, Exp. 4517, (1631).

<sup>16</sup> Pedro, Fernando, Juan, María, y otro cuyo nombre se ignora y que debió morir tras nacer.

según he podido deducir del testamento de don Diego, otorgado cerrado ante Felipe Agustín Mas el 5 de agosto de ese año.<sup>17</sup>

En ese testamento, que he podido revisar, aparte de declarar que estaba casado con doña Leonor de Ribera, y hacer una larga disquisición acerca de la heredad de Romanillos, cuya propiedad disputaba con una de sus hermanas, María, y con su hijo Pedro Hernández de Ludeña, su sobrino (quizás fuese hijo bastardo o de un anterior matrimonio de su padre), funda un mayorazgo del tercio y quinto de sus bienes a favor de su primogénito, nuestro Pedro de Lodeña, exhortando a su esposa que siempre tratara de mejorarlo y conservarlo. Finalmente, pide: “que sus hijos vayan a estudiar a Paris”, ordenando además a su mujer: “que el segundo, tercero y cuarto” profesen las letras y al menos uno, o dos de ellos, sea de la Iglesia”.

Aunque del segundo (Fernando) y tercero (Juan), ya dimos abundantes datos en nuestro estudio de la familia Lodeña (Maganto Pavón, 2016b, 65-73, 79-90), es importante destacar de nuevo la relación del primero de ellos con Magdalena de Cervantes y con los Urbina, por su casamiento con Ana María de Urbina. De los otros dos hijos hay escasa documentación. No obstante, hay una sugerente referencia de uno de ellos que he logrado descubrir sobre estos asuntos relacionados con la heredad de Romanillos. Se trata de la mención de una tal María de Ludeña, monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real, a la que *un Pedro de Ludeña, regidor, que parece ser el nuestro* (su hermano), es citada en un pleito litigado por él en 1565.<sup>18</sup> Del último de los hijos se ignora todo, por lo que parece ser que murió tras su nacimiento.

Diego de Lodeña falleció en Benis (Alemania) a principios de agosto de 1543. Nombró por tutora y curadora de todos sus hijos (todos menores), a su esposa, doña Leonor de Ribera. Como albaceas nombró a Alfonso de Idiáquez, secretario de S.M., al licenciado Juan Alonso de Gámez y a su viuda. Su esposa, Leonor de Ribera, murió en Madrid en 1596. Su testamento carece de interés biográfico salvo la fundación de una capellanía. En su partida de defunción, localizada por mí en el archivo de la iglesia de Santiago ordena enterrarse en la de San Juan<sup>19</sup>

### **Biografía de Pedro de Lodeña (c.a.1539-1607).**

#### **Pedro de Lodeña, Primogénito de la Casa, Regidor de Madrid y Señor de Romanillos.**

Las primeras noticias biográficas de Pedro de Lodeña, primogénito del Comendador de Mirabel, y heredero de su mayorazgo, provienen de Gil González Dávila (González Dávila, 1623, 217), y, como hemos visto, de Jerónimo de Quintana (1629, II, 231v). Ambos historiadores afirman que, desde muy joven y como su padre, fue Acemilero Mayor de Carlos V y de Felipe II. Álvarez y Baena (Álvarez y Baena, 1790, IV, 183), nos ofrece más datos y escribe que fue Señor de la Casa de su apellido en Madrid, de la isla de San Pedro, de la Vega del Cenizar y del lugar de Romanillos. No obstante, como

<sup>17</sup> AHN: Sección Nobleza, Ovando, C.83, D.3874 (5-VIII-1543). Fundación de Mayorazgo y copia simple del testamento de Diego de Lodeña, Comendador de Mirabel, otorgado en la ciudad de Spira, en Alemania, ante Felipe Agustín Mas. Se abrió ante Francisco de Pantoja, escribano de Casa y Corte.

<sup>18</sup> Archivo General de Simancas (en lo sucesivo AGS): Registro de ejecutorias, caja 1090, 10 (5-XII-1565). Ejecutoria del pleito litigado por Pedro de Ludeña, regidor y vecino de Madrid, como cesionario de Catalina de Losada y María de Ludeña, monjas profesas del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, con Antonio Montesinos y Gregorio de Oviedo clérigos de la misma vecindad, sobre la entrega de los frutos y aprovechamientos del heredamiento de Romanillos.

<sup>19</sup> APS: Libro 1º de difuntos de la iglesia de Santiago (1579-1601), fol. 98v, acta 5ª (25-VIII-1596). Al margen izquierdo Doña Leonor de Ribera: En 25 del dicho mes y año [agosto 1596], falleció doña Leonor de Ribera, madre del [sic] de Lodeña. Rescibió los sacramentos, enterrose en Sant Joan. Testó ante (en blanco), escribano. Mandó por su alma. Ase de quedar el testamento en Sant Juan.

veremos más adelante, el mayorazgo de Romanillos no lo heredará de su padre, sino por legado de Pedro Hernández de Lodeña en 1562<sup>20</sup>

Cronológicamente, ya en el siglo XX, los primeros documentos bibliográficos acerca de nuestro biografiado provienen del archivo municipal de Madrid, donde Cristóbal Pérez Pastor localizó varias citas con su nombre en los libros de Actas del Ayuntamiento (Pérez Pastor, 1897, I, 353, núm. 8), en los que aparecía como regidor. Por ejemplo, en uno del 2 de abril de 1566, en el cual *el Ayuntamiento de Madrid comisionó a los señores regidores Diego de Vargas y don Pedro de Ludeña para tratar con el Rectorado de la Compañía de Jesús el asunto de la Cátedra del Estudio de la Villa*, citas que fueron recogidas por Astrana Marín (1948-1958, II, 158-159, nota 1).

Como sabemos por este último historiador cervantino (Astrana Marín, 1948-1958, II, 158-159), el Estudio de Humanidades de la Villa, instituto o antesala de la Universidad, creado por los Reyes Católicos, tenía como preceptor desde 1562 al licenciado Jerónimo Ramírez, pero bien porque este director quisiera dejarlo, o bien porque pretendiesen la cátedra los jesuitas, es el caso que el Ayuntamiento puso edictos y anduvo buscando un preceptor en varios lugares, incluso en Alcalá de Henares, sin encontrarlo. Al final, y para que el Estudio no se cerrase, el 11-III-1567 se aceptó como preceptor al licenciado del Bayo y más tarde a López de Hoyos, maestro de Miguel de Cervantes, el cual asistió al Estudio durante varios meses.

En mi opinión, es sugerente la coincidencia de que Pedro de Lodeña sirviese de intermediario entre el Ayuntamiento y los máximos responsables de la Compañía de Jesús y quizás también con la decisión (muy debatida según las actas), de que el Consistorio ofreciese al final la cátedra del Estudio a López de Hoyos y no a los jesuitas ¿Llegaron a conocerse Miguel de Cervantes y Pedro de Lodeña durante esos años? Se ignora. Ahora bien, hay que recordar que, según algunos autores, el autor del *Quijote* también pudo iniciar su formación con los jesuitas antes de conocer a López de Hoyos.

Pese a estas tempranas citas de Pérez Pastor y Astrana Marín que ya relacionan, de algún modo, a Pedro de Lodeña con Miguel de Cervantes, Alvar Ezquerro en el trabajo antes citado revisando los libros de Actas del Ayuntamiento, pone en cuestión de que este Pedro de Lodeña, regidor, se tratara del nuestro. En su artículo afirma que: “sus dudas, no tienen como objeto corregir investigaciones anteriores”. No obstante, conviene que copiemos literalmente, como nota, el párrafo en los que trata el asunto (Alvar Ezquerro, 2018, 70).<sup>21</sup> Por mi parte, sin querer contradecir las autorizadas opiniones del historiador, tengo que exponer que tras mi investigación bibliográfica y

---

<sup>20</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en lo sucesivo AHPM). AHPM: Testamento cerrado otorgado por Pedro Hernández de Lodeña, Señor de Romanillos. Gaspar Testa, T: 157, fols. 314r-319v (15-III-1562), protocolizado (20-III-1562).

<sup>21</sup> “Don Lope Zapata de León renunció su oficio de regidor de Madrid el 26 de julio de 1582 en Pedro de Ludeña. Pedro de Ludeña tomó posesión del oficio de regidor de Madrid el 7 de septiembre de 1582. Casualmente, el título le fue expedido por Felipe II desde Lisboa el 28 de agosto del mismo año. Digo casualmente porque casualmente casi coinciden estas fechas con las de la estancia de Cervantes en Lisboa. Por cierto, el 10 de septiembre se convocó la siguiente reunión municipal a la que no asistió Pedro de Ludeña. El 28 de septiembre de 1582, tomaba posesión de la plaza de regidor que dejaba vacante Pedro de Ludeña su sustituto por renunciación en él. Este sustituto fue Pedro Zapata de León... Esa es toda la historia de Pedro de Ludeña como regidor de Madrid. Es decir, probablemente se tratará de una operación especulativa de la que se me escapa todo, excepto los datos objetivos expuestos. Que un tal López de Zapata renuncia en Ludeña, que Ludeña tiene en posesión un mes el oficio, que renuncia en un hermano de Zapata de León... No sé las razones últimas, ni los costes y beneficios, que los hubo, de esos traspasos ¿Y Cervantes que pinta en este tinglado? Poco, ciertamente: que Fernando de Ludeña se había comprometido en casamiento con Magdalena de Cervantes, y no había cumplido con la promesa...”

archivística he podido localizar otros pareceres y documentos que no sustentan, en absoluto, las deducciones de Alvar.

Según los trabajos de la investigadora Ana Guerrero Mayllo (1988, 425; 1993, 127), Pedro de Lodeña era regidor de Madrid incluso antes de 1560, ya que aparece repetidamente en los libros de Acuerdos del Ayuntamiento durante más de dos décadas; desde ese año hasta el 28 de septiembre de 1582, fecha en la que cesó en el cargo. Otros documentos localizados por nosotros en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de Simancas, publicados con anterioridad en una obra nuestra (Maganto Pavón, 2016b, 58-59)<sup>2223</sup>, *probarían, sin ninguna duda, que nuestro Pedro de Lodeña era el futuro Gobernador de Cartagena. En ellos, el “Señor de Romanillos” aparece como “regidor y vecino de Madrid”* ejerciendo ese cargo y litigando en varios procesos desde la década de los sesenta del siglo XVI, como apuntaban Pérez Pastor, Astrana Marín, y Guerrero Mayllo. Además, como antes sugeríamos tenía otra hermana, María de Ludeña, monja profesa del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid y que el otro hermano que aparece en el documento, Fernando de Ludeña, era el presunto amante de Magdalena de Cervantes.

Sorprendentemente, Alvar Ezquerro en su artículo (Alvar Ezquerro, 2018, 70-71), cita estos dos últimos documentos como inéditos y propios, sin tener en cuenta que ya aparecían en mis anteriores trabajos sobre los Lodeña, como se ha dicho, y sigue dudando de nuestra identificación. Acaba haciéndose algunas preguntas sobre Pedro de Lodeña que quedan, según él, sin responder, cuando gran parte de sus interrogantes ya estaban aclaradas en mis conclusiones. Recientemente, Jesús Sánchez Sánchez (2021, 367-381), sustenta la hipótesis de que Pedro de Ludeña conocía a Cervantes desde mucho antes de la ceremonia de velaciones y que sus vínculos con él eran por una relación clientelar. Incide nuevamente en que Pedro de Ludeña era regidor de Madrid desde la década de los sesenta del siglo XVI.

Siguiendo con la biografía de Pedro de Lodeña, el 15 de marzo de 1562 recibe de su primo, Pedro Hernández de Ludeña, el heredamiento de Romanillos, legado que le hubiera correspondido de haber sido su padre, Diego de Lodeña, el Señor de aquellas tierras. Al parecer la pertenencia de las mismas había sido motivo de una antigua disensión familiar dentro de la Casa Lodeña.

Como ya dije en un apartado anterior, en el testamento del Comendador de Mirabel hay una larga disertación en la que Diego de Lodeña explica que la heredad le habría correspondido a él por ser el varón primogénito de la familia, pero que por la razón que fuese había pasado a una de sus hermanas, María de Ludeña y esta se la habría cedido, de forma un tanto irregular, a su hijo, Pedro Hernández de Ludeña. Antes de morir este último en su testamento,<sup>24</sup> se la cedió a nuestro biografiado:

“Item: Digo que mando y es mi voluntad, que mi heredad de Romanillos que yo tengo, con los campos, e huertas, e tierras de labranza, e montes, que en término

---

<sup>22</sup> AHN: Consejos, 27723, exp. 1, nº 34 (1613). Documentación relativa a Ventura de Heredia, regidor de Madrid y ciertos miembros de su familia. Pleito entre Pedro Ordóñez, beneficiado de la parroquial de Santa Cruz de Madrid y Pedro de Ludeña, señor de Romanillos, Fernando de Ludeña, su hermano y heredero, y Gaspar Alfonso de Garnica administrador de sus rentas, por ejecución de una deuda en cierta cuantía de escritura de censo.

<sup>23</sup> AGS: Registro de ejecutorias, caja 1090, 10 (5-XII-1565). Ejecutoria del pleito litigado por Pedro de Ludeña, regidor y vecino de Madrid, como cesionario de Catalina de Losada y María de Ludeña, monjas profesas del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, con Antonio Montesinos y Gregorio de Oviedo clérigos de la misma vecindad, sobre la entrega de los frutos y aprovechamientos del heredamiento de Romanillos.

<sup>24</sup> Véase nota 20. Este documento es inédito.

redondo alto e longo dellas ...toda ella enteramente que tiene, e legítimamente, que todo ello sea, e lo aya, e se lo doy, e conforme indico, a don Pedro de Ludeña, hijo mayor, legítimo, del señor Diego de Ludeña, mi tío, dy ifunto y que esté en gloria, vecino de la dicha villa de Madrid, la cual dicha heredad término redondo y ante términos, que alinda con tierras de la jurisdicción de esta villa de Madrid, y de la otra parte con tierras e término del conde de Chinchón, y de la otra el río...”

Aunque existe cierto confucionismo en la bibliografía sobre el heredamiento de Romanillos, en un brevísimo recuerdo histórico hay que recordar que las tierras de Romanillos, convertidas en mayorazgo, mediante un privilegio de donación del rey Enrique IV el 20 marzo de 1463, fueron legadas por Constanza Álvarez de Solís (6ª Señora de Romanillos), a su hijo don Pedro Hernández de Lodeña (7º Señor de Romanillos). Constanza Álvarez de Solís estaba casada con Alfonso Robledo de Lodeña, comendador de Aguilarejo, tatarabuelo de nuestro biografiado, como anteriormente se comentó.

*Así pues, no puede quedar ninguna duda que nuestro Pedro de Lodeña no solo era regidor de Madrid desde 1560, sino que, dos años después también pasó a ser Señor de Romanillos.* Como veremos más adelante, con ese título aparece en varios documentos inéditos localizados por nosotros, con los cuales espero despejar definitivamente las dudas de Alvar Ezquerria.

### **Pedro de Lodeña nombrado Capitán de Caballos en la Guerra de Granada. Su relación con otros militares. Matrimonio con Ana de Arguello. Los vínculos familiares de la esposa con otros regidores madrileños.**

Durante el trienio de 1568-1570, Pedro de Lodeña cumpliendo sus obligaciones de Acemilero Mayor del rey, tuvo que abandonar Madrid y su cargo de regidor para participar en la guerra de Granada contra los moriscos (González Dávila, 1623, 217). Sus buenos oficios en la estrategia, y el valor demostrado durante la contienda, hicieron que Felipe II le nombrara *Capitán de Caballos* (Quintana, 1629, 231v), título de más categoría y consideración, aunque ignoro si se trataba de un cargo honorífico. El nombramiento quizás despertara en él algún tipo de vocación por la Milicia. También es posible que el título le sirviera para escalar puestos en el escalafón, aunque, documentalmente, no he logrado localizar ningún otro hecho de carácter militar en su vida hasta el nombramiento de Capitán General de Cartagena de Indias.

Vuelto a la Corte, en 1574 le encontramos junto a su hermano, Fernando de Lodeña, relacionándose con el militar y poeta Alonso de Ercilla, el autor del célebre poema épico *La Araucana*, que precisamente en ese año estaba a punto de publicar su segunda parte. Al parecer Ercilla les había prestado 1800 reales de plata y los dos tuvieron que firmar ante notario una obligación de devolución (Astrana Marín, 1948-1958, VI, 411, doc. IV). No está aclarada, sin embargo, la relación que pudo haber entre los dos Lodeñas y este otro militar madrileño cuya fama como vate no desmereció la de sus heroicos hechos en Chile y Perú. Aunque con reservas, podemos deducir de ello que por esos años Pedro de Lodeña ya comenzaba a tener vínculos con militares de prestigio relacionados con las Indias.

No obstante, también se puede intuir del documento que los Lodeña no debían andar sobrados de peculio en esa época, en particular Fernando, a quien su hermano mayor ya le había hecho donación de algunos bienes en 1571<sup>25</sup>. El “segundón” de la

<sup>25</sup> AHPM: T. 491, fol. DLXX, (Año 1571). Carta de donación de Pedro de Lodeña a su hermano de ciertos bienes.

familia, mujeriego empedernido, asociado permanentemente a “líos de faldas”, amoríos con varias mujeres, y reclamaciones judiciales, llegó a tener hasta dos o tres amantes a la vez. Aunque, aparentemente, estaba casado con Ana María de Urbina y Alderete, con la que tendría tres hijos, también mantenía una relación permanente con Luisa de Barrionuevo, su otra “esposa”, con la que procrearía otros cuatro, y quizás con Magdalena de Cervantes, si bien estos últimos amoríos son menos conocidos. Entre 1575 y 1577, se vio involucrado con ella por un presunto “préstamo” de 300 ducados, asunto intrincado en el que no podemos detenernos aquí por ser sobradamente conocido (Maganto Pavón, 2016b, 65-71).

Que los Lodeña, pese a su enorme patrimonio rústico e inmobiliario, no disponían de liquidez y frecuentemente tenían que recurrir al préstamo o a las transacciones económicas, lo demuestra otro documento localizado por Alvar (Alvar Esquerre, 2014, 140), por el que el maestro Juan López de Hoyos había concedido un préstamo ante notario a Pedro de Ludeña y a su madre, doña Leonor de Ribera, por valor de 12.000 mrs de censo a 14 el millar (7,1 por ciento), hasta redimirlo. El asunto del crédito debió colear incluso hasta muchos años después de fallecido el prestamista, ya que en 1615 Fernando de Lodeña (el hermano), todavía pugnaba con los herederos de López de Hoyos<sup>26</sup>.

Tampoco extraña que, para lograr sus créditos, los Lodeña recurrieran a personajes de cierto prestigio social y que gozaban de un holgado patrimonio económico, como Alonso de Ercilla o Juan López de Hoyos. Estos arreglos no eran infrecuentes en la sociedad madrileña durante el siglo XVI. Reconocidos en su época como una oligarquía poderosa e ilustrada, las actividades como prestamistas de estos polígrafos tampoco pasaban desapercibidas para los de su clase o la baja nobleza, que se valían de ellos antes de recurrir a otros usureros menos recomendables (Maganto Pavón, 2021, 376, 381, 383).

El 2-III-1579, Pedro de Lodeña contrae matrimonio en Madrid con doña Ana de Argüello, dama de una familia madrileña bastante acaudalada según revela el documento de dote otorgado días antes (Valverde Madrid, 1992, XXXI, 273-295). En la partida parroquial de matrimonio (seguramente la de velaciones, ya que no he podido cotejarla), descubierta por Mercedes Agulló y Cobo (2015, 1), en la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Madrid, a Pedro de Lodeña se le cita como “Ilustre Señor”.

Aunque hagamos una pequeña digresión biográfica, es muy importante reseñar, por la trascendencia que tendrá en los futuros acontecimientos, que la contrayente, doña Ana de Argüello, era hermana de Juana de Argüello, segunda esposa de don Pedro de Vozmediano, procurador en cortes, regidor de Madrid durante más de 30 años, primogénito, y heredero del Mayorazgo familiar. Como antecedentes conviene aclarar que en el año 1556 don Pedro había contraído matrimonio en primeras nupcias con María de Villafuerte tal y como había sido concertado con sus abuelos (los Coello, otros regidores madrileños), en la fundación del Mayorazgo.

Esta María según los historiadores, era hija de su tía, Isabel de Vozmediano, y de Pedro de Villafuerte, nieto de don Pedro de Lodeña, también regidor de Madrid<sup>27</sup>. En 1575 Pedro de Vozmediano enviudó de su prima, María de Villafuerte, y había vuelto a casarse por esos mismos años con Juana de Argüello emparentada en primer grado con

---

<sup>26</sup> AHPM: Juan Manrique, T. 3347, fol. 1093 (20-XI-1615). Concordia entre don Fernando de Ludeña, hijo de doña Leonor de Ribera y el licenciado Pedro de Santiago Villota, presbítero, este último como capellán de la capellanía que fundó en la iglesia de San Justo, el maestro Luan López de Hoyos, de cuantía de 12.000 mrs de renta al año. El censo es contra el citado Fernando de Ludeña.

<sup>27</sup> Indudablemente se están refiriendo a Pedro Hernández de Lodeña, Comendador de Villanueva de la Fuente (Quintana, 1629, 231).

la esposa de Pedro de Lodeña, sobrino-nieto del homónimo<sup>28</sup>. Para darnos cuenta del poder económico del regidor Pedro de Vozmediano la investigadora Guerrero Mayllo refiere en otro de sus trabajos (1993, 71), que de su primera esposa había heredado millón y medio de maravedís y de la segunda, Juana de Arguello, había recibido una dote de 700.000 mrs.

La misma autora explica que las regidurías en la Villa y Corte madrileña (al igual que sucedía con las de los virreinos americanos), eran cargos municipales muy codiciados por las oligarquías locales y la baja nobleza. Para mejor dominio y protección del patrimonio de los regidores los matrimonios se realizaban entre ellos, lo cual fomentaba la endogamia del grupo. Las redes clientelares de los regidores más importantes, como los Vozmediano y los Coello, por ejemplo, abarcaban con sus tentáculos a la familia Lodeña por intermedio de otro regidor madrileño, Juan Zapata Villafuerte (Guerrero Mayllo, 1993, 121), este a su vez familiar de la primera esposa de Pedro de Vozmediano. Recordemos que los Zapata eran aquellos regidores relacionados con las renunciaciones y trasposos “de ida y vuelta” de nuestro Pedro de Lodeña en el verano de 1582, inexplicables para Alvar Ezquerro (Alvar Ezquerro, 2018,70), y que, sin embargo, ya aparecen citados por Pérez Pastor en los libros de Actas del Ayuntamiento de Madrid cuando se discutía el asunto de la cátedra del Estudio de la Villa (Pérez Pastor, 1897, I, 353, num.7)<sup>29</sup>.

Estos vínculos entre familias, tan cerrados en lo que se refiere a las compras, ventas, y trasposos de las regidurías, claramente sospechosos de nepotismo por parte de los beneficiarios (y de la Corona), revelan que tales prácticas eran habituales durante el siglo XVI y que la venalidad de los cargos se daba porque había mayor demanda por parte de aquellos que los pretendían, ya que, como afirma Jiménez Estrella (2012, 261), su compra generaba ascenso social, su patrimonialización, y perpetuación en el linaje. No solo eso. Añado yo: y enriquecimiento.

Que las citadas familias de regidores mantenían no solo una tupida red clientelar entre ellas, sino también una estrecha relación de amistad e intereses comunes, desde muchas décadas antes, se confirma por una declaración que he localizado en el Testamento de Diego de Lodeña (véase nota 17), padre de nuestro biografiado, en el que afirma que: “yo merqué (compré) de Juan de Vozmediano la huerta de Leganés y dos yuntas de tierra que el dicho me vendió”. El tal Juan de Vozmediano era también regidor de Madrid (véase nota 13), y hermano de Pedro de Vozmediano.

### **Los hijos de Pedro de Lodeña. Algunos documentos que podrían probar el nexo entre los Lodeña madrileños y la familia paterna de la esposa de Cervantes.**

Llegado el momento de describir la descendencia del matrimonio entre Pedro de Lodeña y Ana de Arguello, uno de los asuntos que más quebraderos de cabeza me ha originado en este estudio, he de aclarar que en nuestro anterior trabajo *Los Lodeña y Los Cervantes* (Maganto Pavón, 2016b, 60 y 64), realizamos una serie de deducciones sobre los hijos del futuro Gobernador de Cartagena, que ahora, tras nuevas investigaciones, me veo obligado a rectificar. Basándome en anteriores documentos afirmábamos que Pedro de Lodeña había tenido seis hijos, tres con Ana de Arguello y otros tres con otra mujer cuyo nombre ignorábamos. La localización por mi parte del segundo testamento de Pedro de Lodeña en el Archivo General de Simancas y otros nuevos documentos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, me permiten fijar con exactitud el número

<sup>28</sup> Indudablemente se está refiriendo a nuestro Pedro de Lodeña. En: Guerrero Mayllo (1988, 425).

<sup>29</sup> “25 de enero de 1566. En este día se comió a los Señores Diego de Vargas e Juan Zapata de Villafuerte, regidores, para que hablen a S.M., suplicándole lo del aposento de la casa que se compró para el leer de la cátedra de los frailes de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Atocha de la Villa”.

de vástagos habidos en este matrimonio: seis (cinco varones: Pedro, Diego, Alfonso, Francisco, Juan, y una hembra: Constanza); que Ana de Arguello fue la única esposa que tuvo Pedro de Lodeña; y que, a la muerte del futuro Gobernador en 1607, le sobrevivieron cuatro hijos.

El primer hijo del matrimonio, primogénito de la Casa, y heredero del Mayorazgo de los Lodeña y del Señorío de Romanillos, fue bautizado con el nombre del progenitor: *Pedro*, aunque se ignora el lugar y año de su nacimiento. Debió ser concebido por sus progenitores hacia 1580. Poco antes de que su padre embarcara para Cartagena, siendo todavía muy niño, aparece junto a ellos firmando algún documento notarial mancomunado<sup>30</sup>. Sin embargo, desgraciadamente para la familia falleció muy joven, en 1591. Su partida de defunción fue localizada por mí en el archivo de la iglesia de San Juan y Santiago, parroquia de la que los Lodeña eran feligreses<sup>31</sup>. No hay ninguna noticia de este Pedro de Lodeña en la bibliografía que hemos revisado, dato que considero muy relevante para el estudio que estamos realizando para no confundirlos.

La conmoción que el inesperado fallecimiento del primogénito debió causar en la familia Lodeña debió ser enorme. Máxime, teniendo en cuenta que en ese año su padre todavía estaba en Cartagena de Indias desempeñando su cargo de Gobernador. Lo escueto del texto de la partida y la falta de asistentes al entierro resulta cuando menos extraño.

El siguiente hijo del matrimonio, *Diego*, segundogénito de la familia y que pasó desde 1591 a ser el sucesor de la Casa de Lodeña y heredero del señorío de Romanillos, nació en Madrid, aunque se ignora la fecha de su nacimiento que debió tener lugar alrededor de 1582. En 1601 acompañaría a su padre para viajar de nuevo a las Indias junto a tres hermanos.

El tercer vástago se llamó *Alfonso*. Fue bautizado en Madrid el 26-VI-1583 en la iglesia de San Juan y Santiago según el acta parroquial que he conseguido localizar en su archivo y que, a mi parecer, tiene un interés extraordinario para el tema que tratamos por los apellidos de algunos de los asistentes que aparecen en la ceremonia. Dada su importancia conviene transcribir su texto completo, que es como sigue:<sup>32</sup>

Domingo, veinte y seis días del mes de junio de mill y quos y ochenta y tres años, el muy señor maestro Ayardi, cura de la iglesia del señor Santiago, bautizó a Alfonso, hijo de don Pedro de Lodeña y de doña Ana de Arguello, su mujer, fue padrino don Pedro de Bozmediano. Fue madrina doña Juana de Arguello. Fueron presentes por testigos Pedro de Salazar y Pedro de Segura y Juan Domingo y Antonio de Hurosa y Antonio del Cura, sacristanes en la dicha iglesia. El maestro Ayardi.

Como podemos leer en el acta, los padrinos en la ceremonia, don Pedro de Bozmediano (Vozmediano), y Juana de Arguello, eran los tíos de la criatura, y a su vez cuñado y hermana, respectivamente, de los progenitores. A destacar el nombre y

<sup>30</sup> AHPM: Gaspar Testa, T. 294, fols. 136r-137v (25-II-1586). Carta de obligación otorgada por Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, su mujer, Ana de Arguello y su hijo mayor y sucesor en su casa y mayorazgo, Pedro de Lodeña, al pago a Fernando de Saavedra, conde de Castellar, y a Martín de Zumárraga, de 6.600 reales.

<sup>31</sup> APSM: Libro 1º de difuntos de la iglesia de Santiago (1579-1601), fol. 64v, acta 2ª (27-IX-1591). Al margen izdo.: Don Pedro de Lodeña. No testó. En veinte y siete de septiembre de 1591, falleció don Pedro de Lodeña, hijo de Don Pedro de Lodeña. Enterrose en San Juan. Recibió todos los sacramentos. No hizo testamento.

<sup>32</sup> APSM: Libro 2º de Bautismos (1577-1586), fol. 127, acta 4ª, al margen izquierdo: Alonso.



apellido de uno de los testigos, Pedro de Salazar ¿Le recuerda al lector la concurrencia de estos dos apellidos: Vozmediano y Salazar en la vida de Miguel de Cervantes? No tengo la menor duda que sí. Sin embargo, no quiero aventurar conjeturas, ni juzgar como relevante ésta feliz coincidencia de homónimos. Más adelante veremos que el tal Pedro de Salazar era un criado de Pedro de Lodeña.

No obstante, convengamos en que la aparición de los dos apellidos de la familia paterna de Catalina de Salazar-Vozmediano y Palacios, la esposa de Miguel de Cervantes, junto al patronímico Lodeña en este bautizo, abre nuevas expectativas en el estudio que estamos realizando ¿Tenían algún grado de parentesco lejano Pedro de Lodeña, o su esposa, con la familia paterna de Catalina? Quizás, aunque no me atrevo siquiera a sugerirlo para no ser criticado de nuevo<sup>33</sup>. Recordemos que los Vozmediano esquivianos procedían de Yeles (Toledo), pueblo muy cercano, y los Salazares eran originarios de Toledo (Astrana Marín, 1948-1958, III, 437), por lo que, en principio, nada tendrían que ver con los Vozmediano madrileños, regidores, de los que sabe eran originarios de Sahagún (León).

Pese a ello, como antes se dijo, no olvidemos que los Vozmediano madrileños estaban fuertemente enlazados con los Zapata Villafuerte (o Villafuerte Zapata), esa otra familia de regidores cuya Casa es citada por Gonzalo Fernández de Oviedo (2002, II, 342), y por Quintana (1629, II, 288), como una de las más prolíficas y poderosas de la Villa y Corte durante los siglos XVI-XVII, y cuyos descendientes se extendieron ampliamente por las provincias limítrofes, entre ellas Toledo. Uno de ellos, Gómez de Villafuerte, era alcaide de los alcázares de Madrid hacia 1523, y uno de sus hijos, Pedro de Villafuerte, también alcanzó alguna notoriedad en Madrid (Fernández de Oviedo, II, 342). Otro homónimo, un Pedro de Villafuerte, natural de Borox, a escasos kilómetros de Esquivias optó y realizó las pruebas para su ingreso como religioso de la Orden de Calatrava<sup>34</sup>. Y en el mismo Esquivias moraba un Pedro de Villafuerte, tío de doña Juana Gaitán, la esposa del poeta Pedro Laínez, amigo íntimo de Miguel de Cervantes, del que se ignora casi todo.

Respecto a los abundantes Gaitanes toledanos y a la posible ascendencia mozárabe de doña Juana ya ofrecí bastantes datos en una obra mía ya citada (Maganto Pavón, 2021, 365-371), pero conviene saber que uno de ellos, Luis Gaytán de Vozmediano, natural de Toledo, y traductor de la célebre obra del italiano M. G. Giral di Cinthio: *De Gli Hecatommithi*, publicada en Venecia muchas veces, fue traducida y editada en la Ciudad Imperial en 1590<sup>35</sup>, quizás pudiera ser el eslabón perdido entre las familias madrileña y toledana. Aunque recientemente J. Ramón Muñoz Sánchez en un excelente trabajo (2019, LI, 197-229), descarta documentalmente que este literato y poeta de la Ciudad Imperial tuviera nada que ver con las esquivianas doña Juana Gaitán y Catalina de Salazar Vozmediano, no debemos olvidar que algún biógrafo sugiere que la esposa del poeta Pedro Laínez también tenía afición por la poesía. Es seguro que Miguel de Cervantes conoció a Luis Gaitán de Vozmediano y leyó el libro de Cinzio en italiano y castellano, ya que se inspiró en él para escribir el *Persiles*.

De todos estos datos dispersos no se pueden extraer muchas conclusiones y menos especular, pero lo que sí sabemos con certeza es que Catalina de Salazar-Vozmediano Palacios y Juana Gaitán estaban emparentadas (Diego Romero, 2015, 262-

---

<sup>33</sup> Hay que recordar que Hernando de Salazar y Vozmediano (1542-1584), padre de Catalina, era a su vez hijo de Gonzalo de Salazar Ruiz del Castillo (paje del arzobispo Alonso Carrillo de Acuña y criado del Cardenal Mendoza), y de Catalina de Palacios y Salazar (1543-1588).

<sup>34</sup> AHN: OM-RELIGIOSOS\_CALATRAVA, Exp. 14 (1580)

<sup>35</sup> Gaytán de Vozmediano, L.: *Primera parte de las cien novelas de M. Juan Baptista Giral di Cinthio, traducidas por Luis Gaytán de Vozmediano*, Toledo, 1590.

263). Quizás las dos mujeres podrían ser las descendientes coetáneas de los vínculos ancestrales, no tan lejanos, entre los Lodeña, los Vozmediano, y los Villafuerte madrileños. Para mí son demasiadas coincidencias, pero ahí lo dejo.

Siguiendo con Alfonso, tercer hijo de Pedro de Lodeña, sabemos que no le acompañó en su segundo viaje de 1601 a las Indias. Dado que en los testamentos de sus padres no se le cita ni como heredero ni como fallecido, suponemos que optaría por la vida religiosa.

De los últimos tres hijos, *Francisco, Constanza y Juan*, se ignora la fecha y lugar de nacimiento. Como veremos más adelante, los tres acompañaron a Pedro de Lodeña en su viaje a Charcas (Bolivia). Lo único que he podido descubrir es que el primero de ellos, Francisco, debió fallecer en América antes de 1605 pues así consta en el testamento de su padre. Los otros dos debieron optar, como Alfonso, por la vida religiosa en América, ya que tampoco aparecen en los testamentos de sus progenitores como fallecidos.

### **Pedro de Lodeña, Escribano Mayor de Rentas de la villa de Madrid y Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias. Miguel de Cervantes y los Lodeña.**

No he podido desentrañar la fecha en la que Pedro de Lodeña dejó su cargo de regidor para ser nombrado “*Escribano Mayor de Rentas de la Villa de Madrid, y de su tierra e partido*”, ya que, con ese nuevo título figura en un documento inédito localizado por mí en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid relacionado con su futuro nombramiento como Gobernador de Cartagena de Indias.<sup>36</sup> El testimonio lleva fecha de un mes y medio antes de su toma de posesión, y se trata de un poder absoluto como los que habitualmente se realizaban cuando el otorgante tenía que abandonar la Península para viajar a las Indias, dejando en manos de alguien de confianza, en este caso un tal Francisco de Juara, la gestión y administración de todos los asuntos de sus bienes y hacienda. Lo estudiaremos más adelante.

Como ya fue comentado en su momento, si hacemos buena la fecha del cese como regidor que nos ofrece Guerrero Mayllo (Guerrero Mayllo, 1988, 425), *el nuevo nombramiento lo ostentaría después de septiembre de 1582*, mes y año con los que también está de acuerdo Alvar Ezquerria, aunque en su artículo siga con dudas y preguntándose lo que pudo hacer Pedro de Lodeña durante los tres años siguientes (Alvar Ezquerria, 2018, 72). Y eso, a pesar de que, en un documento del concejo madrileño, citado en un trabajo de él mismo que no parece recordar, ya se menciona a Pedro de Lodeña como “nuestro escribano mayor de rentas” (Alvar Ezquerria, 2005, 167-202), por lo que parece evidente que ejerció el nuevo cargo durante el trienio que siguió.

No obstante, en otros documentos posteriores a 1582 que he localizado durante mi investigación, Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, no exhibe (o por lo menos no consta) ese título, por ejemplo, en uno de 30 de agosto de 1585 (el mismo día de su nombramiento de Gobernador), mediante el cual y de una forma mancomunada, él, junto a su mujer, su primogénito, y su madre, doña Leonor de Ribera, se comprometen a pagar 24.802 reales y medio (¡843.280 mrs!), al señor don Lope de Guzmán, caballero de la Orden de Santiago y del Consejo Real de S.M., teniendo como fiador al antes citado Francisco de Juara, “estante e residente en esta Villa y Corte”. En el reconocimiento, que en realidad se trata de un préstamo encubierto de muy elevada cuantía, ponen como garantía varios bienes de gran valor, entre ellos una cama de lujo

<sup>36</sup> AHPM: Gaspar Testa, T. 294, fols. 129r-131v. (24-II-1586) Poder General otorgado por Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, y escribano mayor de rentas de la villa y tierras de Madrid, a favor de Francisco de Juara.

con todo su variado ajuar que parecen comprar<sup>37</sup>, aunque, realmente, la complicada transacción y el porqué de la misma no quedan claros.

¿Era esa enorme cantidad para la compra de algún título o nombramiento? ¿Compró Pedro de Lodeña a la Corona el título de Escribano Mayor de la Villa, o el de Gobernador de Cartagena de Indias? No podemos saberlo, aunque se intuye. Recordemos que la venalidad de los cargos y honores durante el siglo XVI era una constante en la España de los Austrias. Ya lo estudiamos en un trabajo nuestro reciente (Maganto Pavón, 2023). *En mi opinión, quizás fuera para comprar el segundo cargo. A destacar que el convenio se lleva a cabo el mismo día en el que es nombrado Gobernador, que el fiador es el mismo que se encargará de la administración de sus bienes, y que el prestatario, don Lope de Guzmán, es nada más y nada menos, que miembro del Consejo Real. Aunque el oficio de Escribano Mayor era un empleo “de pluma” o “vendible”, el segundo implicaba jurisdicción, por lo que, en teoría, no sería venal. Sin embargo, sus méritos en la Guerra de Granada y el título de Capitán de Caballos, otorgado por Felipe II en esa contienda, le abría las puertas para obtener el de Capitán General de Cartagena.*

Fuera o no comprado el segundo de los títulos, es el caso que el 30 de agosto de 1585 Felipe II, desde Monzón, le nombra *Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias*.<sup>38</sup> El nombramiento de Pedro de Lodeña debió correr como la pólvora entre sus allegados y conocidos, en particular entre los militares sin destino fijo y los civiles asentados en la corte, algunos de los cuales eran pretendientes o solicitantes de oficios y cargos en los virreinos y provincias americanas, a los que se les brindaba una oportunidad imprevista de figurar en el séquito del nuevo y flamante Gobernador.

Ese escenario es el que pudo vislumbrar Miguel de Cervantes cuando se enteró del nombramiento de Pedro de Lodeña en el otoño de 1585. Aunque, verdaderamente, no conocemos los lazos de amistad y el grado de cordialidad que pudo haber entre los dos militares previamente a este acontecimiento, es indudable que ambos se conocían desde mucho antes. No solo por los enredos amorosos y la reclamación judicial de su hermana Magdalena contra Fernando de Lodeña, asunto escabroso que debió enrarecer durante mucho tiempo el ambiente familiar de los Cervantes, sino también por los antecedentes que expusimos referentes al Estudio de la Villa y el maestro López de Hoyos, o la prolongada relación de amistad que existió entre ambas familias en la Corte y que perduró muchas décadas. Recordemos que Fernando de Lodeña y Urbina (el poeta o el “menor”), hijo del presunto amante de Magdalena, escribiría un soneto para las *Novelas Ejemplares* en 1613, que sería correspondido con los elogios de Cervantes hacia él en *El Viaje del Parnaso* (Maganto Pavón, 2016b, 73-76).

Para mí, sin embargo, son igual de relevantes los vínculos expuestos en este trabajo que relacionarían a los Lodeña madrileños con la familia Salazar-Vozmediano, con doña Juana Gaitán, y con su tío, Pedro de Villafuerte de Esquivias. Si el parentesco lejano existió realmente, es seguro que *el escritor quiso aprovecharse de él cuando planeó y quizás incluso adelantó la fecha de la ceremonia de Velaciones con su esposa invitando como padrino al recién nombrado Capitán General de Cartagena, y como testigos a otros civiles y militares relacionados con el Consejo de Indias o con América*

---

<sup>37</sup> AHPM: Gaspar Testa, T. 293-2, fols. 1332r-1336r (30-VIII-1585). Carta de obligación y reconocimiento de deuda de Pedro de Lodeña, señor de Romanillos, su mujer doña Ana de Arguello, Pedro de Lodeña, su hijo mayor y sucesor en su casa y mayorazgo, y Leonor de Rivera, madre del dicho Pedro de Lodeña.

<sup>38</sup> AGI: Contratación, 5792, L.2, fol. 133v-135r. (30-VIII-1585). Nombramiento de Pedro de Ludeña como Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias. Los folios del Libro de Provistos en el epígrafe del Archivo no eran correctos y han sido verificados por mí personalmente.

que residían temporalmente en Madrid. Como vimos anteriormente, Pedro de Montedoca, y Cristóbal de Peña y Chaves, eran dos de ellos.

Como planteaba en una obra mía anterior (Maganto Pavón, 2021, 401-410), en 1585 Cervantes seguía buscando denodadamente en la Corte un puesto en la Administración filipina que hasta entonces se le había negado. Tras la decepción sufrida por el escritor por la negativa de Mateo Vázquez a concederle un oficio en su casa, el nombramiento de Pedro de Lodeña, pudo hacerle recobrar su olvidado “sueño americano” y que buscara en este padrinazgo algo más: ¿Su influencia o una ayuda en sus pretensiones? ¿Formar parte de la comitiva del Gobernador para emigrar a Cartagena de Indias? Esta última posibilidad es la que me parece más plausible a la vista de todos estos datos.

### **Pedro de Lodeña, Gobernador de Cartagena de Indias, asiste como padrino en la ceremonia de Velaciones de Cervantes y Catalina de Salazar. Antecedentes histórico-biográficos y nuevos documentos.**

Hay muchos datos documentales en la vida de Miguel de Cervantes, y otros nuevos que veremos ahora, que apoyarían esta última hipótesis. Para no cansar al lector y no desviarnos del asunto principal del trabajo, hagamos un breve resumen biográfico.

A mediados de 1585 Cervantes acababa de publicar con bastante éxito en Alcalá de Henares *La Galatea*, una obra en la que, precisamente, buena parte del libro VI, dedicado a los poetas: el “Canto de Calíope”, el escritor no se olvida de mencionar uno por uno a los vates indianos, algunos de ellos militares y amigos suyos: “en las apartadas Indias a ella sujetos”. El biógrafo cervantino Krzysztof Sliwa (2013, 269-271), localiza hasta un total de 18 poetas relacionados con el Nuevo Mundo citados en el Canto de Calíope, idéntico número que encuentra Rey Hazas (2013, 165-166), si bien solo dos de ellos, Juan de Mestanza y Pedro Montes de Oca, serán citados de nuevo en *El Viaje del Parnaso*.

Después de publicar *La Galatea*, y como he podido desvelar y probar documentalmente en mi obra antes citada (Maganto Pavón, 2021, 465-483), en agosto de ese año Cervantes todavía permanece en Madrid, pero en otoño decide volver a Esquivias, no solo para visitar a su esposa sino también para tratar los asuntos del pago de la dote con su suegra, Catalina de Palacios, que todavía estaban pendientes de solucionar. Una vez allí, doña Juana Gaitán, la viuda de su amigo, el poeta Pedro Laínez, debió informarle que Diego de Hondaro, su segundo marido, había cedido y vendido en Sevilla, sin su permiso, al mercader Llorente de Santantón el *Cancionero* y el Privilegio de impresión. Como se recordará, la obra poética de su “íntimo y más antiguo y verdadero amigo” había quedado sin publicar y Hondaro, presuntamente, había viajado a la ciudad del Guadalquivir en agosto de ese año en busca de editor.

Es entonces cuando Cervantes decide trasladarse urgentemente a Sevilla en noviembre de 1585, en un viaje cuyos motivos ningún biógrafo ha logrado desentrañar hasta ahora. Su repentina aparición en una notaría de la ciudad del Betis el 2 de diciembre, lugar donde obtiene un poder para recuperar el *Cancionero* y un crédito de 204.000 mrs (¡544 ducados!) de un tal Gómez de Carrión (Pérez Pastor, 1902, II, 93-94, docs. XXVII y XXVIII), solicitador de causas, prestamista, y cesionario del licenciado Rodrigo Zamorano, continúa siendo un misterio. *No obstante, según he podido probar con nuevos documentos en la obra mía citada* (Maganto Pavón, 2021, 445-450 y 468-471), *ambos personajes y Llorente de Santantón estaban vinculados profesionalmente con la Casa de la Contratación sevillana*. Según la nueva documentación aportada en esta obra Gómez de Carrión y Llorente de Santantón eran prestamistas. El primero se relacionaba con la concesión y el cobro de los créditos de la Casa, y de algún tipo de

gestión en el almojarifazgo real de Sevilla, y Llorente de Santantón, que en los documentos se autotitulaba “Tesorero de S. M”, hacía lucrativos negocios en el comercio de Indias a través (y con el refrendo) de la Institución. Por último, Rodrigo Zamorano, una figura ignorada en los estudios biográficos cervantinos, era, ¡nada más y nada menos!, que catedrático de Cosmología y Navegación de la Universidad de Mareantes adscrita a la Casa de la Contratación (Maganto Pavón, 2021, 474-483).

Mucho se ha especulado con el destino final que diera Cervantes a aquella enorme suma, la cual se había comprometido a devolver en seis meses en la misma ciudad de Sevilla: “obligándose con su persona y bienes”. Las teorías de los biógrafos son de lo más dispares: Astrana en el capítulo XLIII de su gran obra (Astrana Marín, 1948-1958, III, 495-505), sin saber muy bien para que lo solicitó, opinaba que el capital lo querría para invertirlo en negocios. Fernández Álvarez (2005, 278) pensaba que debió invertirlo en alguna compañía de teatro en Sevilla. Jean Canavaggio (2015, 173), afirmaba que era para imprimir el *Cancionero* de Pedro Laínez. Lucía Megías (2016b, 74-75) sustenta la teoría de que como Cervantes trabajaba como agente de negocios para terceros, ese capital no era para él sino para Pedro de Isunza. Sliwa (2006, 418-419), cree que el préstamo era para pagar las cuantiosas deudas de su suegro Hernando de Salazar. Yo mismo, en la obra antes citada (Maganto Pavón, 2021, 497-505), sin descartar otras posibilidades, sostenía la hipótesis de que una gran parte del préstamo sería para pagar la manutención y cuidados de su hija Isabel de Saavedra, y la otra, de menor cuantía, la emplearía en los gastos de la ceremonia de velaciones y en los fastos de celebración, dado que, por fin, el acto tendría lugar en Madrid un mes y medio después (el 16 de enero de 1586), con la asistencia, como padrino, de *nuestro* Pedro de Lodeña y los demás testigos. Por último, el mismo Astrana Marín, lleno de dudas, en el capítulo XLIV de su obra (Astrana Marín, 1948-1958, III, 545-546), vuelve a preguntarse: ¿pero, realmente, existían negocios en Esquivias para utilizar ese enorme capital? Lo único que se sabe con certeza, es que la gran suma la recibió Cervantes en Madrid retirándolo en tres partes; la última, de 163.200 mrs, el 30 de diciembre de 1585, fecha en la que otorgó carta de pago (Astrana Marín, 1948-1958, III, 495, nota 4).

En vista de tan dispares opiniones, recapacitemos: ¿Qué interés podía mover a Cervantes a solicitar con tanta urgencia en Sevilla semejante capital que rebasaba incluso la cantidad que había costado su rescate, arriesgando además su futuro? ¿Por qué recurrió para lograrlo a prestamistas y personas que estaban relacionadas profesionalmente con la Casa de la Contratación? ¿Estaba ese dinero destinado a la compra de algún oficio *vendible* en Cartagena? ¿Adelantó Cervantes la ceremonia de Velaciones con su esposa a propósito, para invitar a Pedro de Lodeña, alterando la secuencia que se seguía habitualmente en los compromisos matrimoniales durante el siglo XVI? y, finalmente, lo más significativo ¿Por qué no sabemos nada de Cervantes, ni se ha descubierto ningún documento de él, desde el 16 de enero de 1586 hasta el 9 de agosto de ese año cuando, por fin, tiene lugar el recibo y pago de la dote por su suegra en Esquivias? Son varias preguntas cuyas respuestas pueden estar relacionadas.

Deduzco, que antes y después de la ceremonia de velaciones el escritor estuvo intentado, por todos los medios posibles y durante varias semanas, conseguir algún cargo u oficio *vendible* para formar parte de la comitiva de Pedro de Ludeña que iba a partir para América tres meses después. Primero en Madrid, por intermedio de sus amistades y valedores en el Consejo de Indias. Quizás mediante Antonio de Eraso, quién pudo ser el que le informara del nombramiento de Pedro de Ludeña y los oficios anexos que quedaban cesantes, y al que Cervantes rogaría su favor e intercesión hasta el fallecimiento del secretario ocurrido a principios de febrero de 1586. Más tarde, como veremos enseguida, en Sevilla, a través de sus conocidos en la ciudad de la Giralda y en

la Casa de la Contratación. Y digo deduzco, porque es posible que Cervantes, a diferencia del Gobernador, viajara nuevamente a la ciudad hispalense después de la ceremonia, mientras *que Pedro de Lodeña, después de su asistencia como padrino, sabemos que continuó en la Villa y Corte por lo menos hasta finales de febrero de 1586.*

Lo prueban tres documentos inéditos que he localizado; el primero de ellos en el Archivo General de Indias y los otros dos en el Histórico de Protocolos madrileño. El del Archivo de Indias, redactado en Madrid el 15 de febrero de 1586 (aunque lleva fecha 1 de febrero)<sup>39</sup>, se trata de un memorial de Pedro de Lodeña al Rey haciendo varias peticiones de material de guerra para mejorar las defensas de Cartagena de Indias y *solicitando cambios en algunos de los oficios ejercidos por determinadas personas en la ciudad donde va de Gobernador.* Por su importancia en el tema que estudiamos será analizado más tarde.

Los del Archivo de Protocolos, también realizados en Madrid, son del mismo día: 24 de febrero de 1586. El primero de ellos se trata de un censo otorgado por Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, a favor del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid<sup>40</sup>, segundo es el anteriormente citado poder general otorgado por Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, y escribano mayor de rentas de la Villa y tierras de Madrid a favor de Francisco de Juara, documento ya citado anteriormente<sup>41</sup>. Conviene que transcribamos el principio de este último testimonio, ya que en él se explican todos los pormenores presentes y futuros del nuevo Gobernador que al parecer estaba poniendo en regla todos sus asuntos, incluido su primer testamento (que no he podido localizar en el Archivo de Protocolos, aunque sabemos que lo otorgó en la misma fecha y notario), antes de partir hacia las Indias:

Sepan quantos esta escritura de poder vieren, como yo, don Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, vecino de la villa de Madrid, escribano mayor de rentas de la dicha villa y su tierra e partido, digo que porque voy por gobernador de la ciudad e provincia de Cartagena, que está en las Indias del mar océano, por Su Magestad/ Por esta presente carta otorgo e conozco de que doy e otorgo mi poder cumplido quan bastante yo tengo y por razón se requiere, e mas puede y debe valer a Vos, Francisco de Juara, en presente e residente en esta corte de Su Magestad, que está presente y a la persona o personas que su poder quisiere o sustituyere, generalmente, en todos mis pleitos, causas e negocios movidos e por promover...

Este era otro de los fútiles argumentos que Alvar Ezquerria ponía como prueba para echar por tierra la identificación de que *nuestro* Pedro de Lodeña fuese el padrino en las Velaciones. En su artículo (Alvar Ezquerria, 2018, 72), se preguntaba que como era posible que, si el nombramiento de Gobernador de Cartagena era por seis años y lo comenzó a ejercer desde el 30 de agosto de 1585, hubiera podido asistir como padrino en esa ceremonia. Asaltándole una “grave duda”, que me parece totalmente fuera de lugar, planteaba si Pedro de Lodeña había ido y regresado de América solo para asistir a la ceremonia.

Sin querer entrar en polémicas absurdas, solo comentaré que, en general, aunque los nombramientos de los cargos u oficios en Indias lleven una fecha, la toma de

<sup>39</sup> AGI: Consulta al Consejo de Indias, SANTA \_FE, 1, N.61 (1-II-1586).

<sup>40</sup> AHPM: Gaspar Testa, T: 294, fols, 131v-132r (24-II-1586). Censo de don Pedro de Lodeña.

<sup>41</sup> AHPM: Gaspar Testa, T. 294, fols. 129r-131v. (24-II-1586) Poder General otorgado por Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos, y escribano mayor de rentas de la villa y tierras de Madrid, a favor de Francisco de Juara. Documento ya citado. Véase nota 36.

posesión nunca suele ser la misma. Según figura en los *Libros de Provisos de Tierra Firme* del Archivo General de Indias, el nombramiento de Pedro de Ludeña es de 30 de agosto de 1585 en Monzón, pero la toma de posesión tuvo lugar en Cádiz (o Sanlúcar de Barrameda), el 1 de abril de 1586, puertos desde donde partió la Armada de la Flota de Indias en la que viajaba el nuevo Gobernador<sup>42</sup>. Pese a su extensión, por el interés del texto en estos detalles, he transcrito el nombramiento íntegramente:

Fol. 133v. Al margen izquierdo: Gobernador de Cartagena a don Pedro de Ludeña.

Don Phelipe por la gracia de Dios. Por quanto yo e acordado de mandar tomar residencia a Pedro Fernández del Busto, mi gobernador y capitán general que al presente es de la provincia de Cartagena, y poner en su lugar quien me sirva los dichos cargos, para los cuales conviene nombrar persona de calidad, suficiencia y buenas partes y porque en ellos concurren en Vos, don Pedro de Ludeña, teniendo consideración a ello y a lo que aveis servido y espero que me serviréis, y porque entiendo que assi conviene a mi servicio y administración de mi justicia, tengo por bien que agora y de aquí en adelante por tiempo de seis años que cursen y se acuenten desde el día que tomarades la posesión de dichos cargos en adelante, y más el que fuere mi voluntad, seáis gobernador y capitán general de la dicha provincia de Cartagena en lugar del dicho Pedro Fernández del Busto, y que, como tal gobernador y capitán general de la dicha provincia, Vos y no otra persona alguna useis lo dichos cargos, los casos y cosas a ellos anexas y conciernen, así en lo civil como en lo criminal, de las ciudades y villas y lugares que al presente estén pobladas y por poblar y adelante se poblaren en la dicha provincia según y de la manera que lo ha hecho y debido hacer el dicho Pedro Fernández del Busto y los otros gobernadores y capitanes generales que en antes an sido de ella. Y podáis hacer y hagáis todas las cosas que por instituciones, provisiones y cédulas mías que tenían cometidas los otros mis gobernadores y capitanes generales. Y nombréis y tengáis alguacil mayor, el qual lleve de salario el que tienen y llevan los otros alguaciles mayores que han sido en la dicha provincia de Cartagena. Y que, poresta, mi carta, y por su traslado signado de escribano público, mando a los consejos, justicias y regidores de todas las ciudades, villas y lugares della, que luego como en ella fueran requeridas, tomen y reciban de Vos, el dicho Pedro de Ludeña, el juramento, y con la solemnidad que en tal caso se requiere y deviere hacer. Y que haviendolo hecho ellos...

Fol. 134r. ...y todos los caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la dicha provincia, os reciban y ayan y tengan por tal mi gobernador y capitán general della por el dicho tiempo de los dichos seis años y más el que fuere mi voluntad como dicho es, y os dexen, libremente, oír y conocer de todos los pleitos y causas, assi civiles como criminales, que en dicha provincia ubiere y de que Vos pudieredes y devieredes conocer como tal gobernador y capitán general, y proveer todas las otras cosas que los otros mis gobernadores y capitanes generales pueden y deben hacer, y tomar y recibir qualesquier pesquisas e informaciones que los casos y cosas de derecho preciséis que entendieredes que a mi servicio y execución de mi justicia y buena gobernación de la dicha provincia convengan. Y llevar Vos y en el dicho lugarteniente, los derechos a los dichos cargos anexos que conciernen y que los llevar y exercer, cumplir y

---

<sup>42</sup> AGI: Contratación, L.5792, fols. 133v-135r. Nombramiento de Pedro de Ludeña como Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias. Documento ya citado. Véase nota 38.

executar mi justicia, todo sea conforme con Vos. Y os obedezcan y den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieredes y servieredes menester y en todo os acaten y cumplan vuestros mandamientos y de vuestro lugarteniente, que en ello ni en parte dello haya contradicción alguna, pongan ni consientan, no os pongan ni consientan poner, ya que por la presente os recibo y doy por recibido a los dichos cargos y ejecución dellos, y os doy poder y facultad para los usar y exercer, caso que por ellos o algunos dellos a ella no seáis recibido. Y así mismo mando a don Pedro Fernández del Busto y a las otras qualesquier personas que tienen y tuvieren las varas de mi justicia en la provincia, que luego como les fueren requeridas os las den y entreguen y no usen más de sus oficios, o las penas en que caen e incurren las personas que usan de oficios públicos y reales que tienen poder, que yo por la presente les suspendo e doy por suspendidos los dichos oficios y las penas y condenaciones que Vos y los otros lugartenientes hubieredes para mi cámara y fisco las executen y haréis executar. Y que lo que montare se de y entregue a los oficiales de mi hacienda de la provincia de Cartagena.

Fol. 134v. Y si entendieredes ser cumplidero a mi servicio y a la ejecución de mi justicia, que qualesquier personas que ahora se hallan y adelante estuvieren en la dicha provincia, que salgan fuera della y se vengán a estos Reynos. Se lo mandareis de mi parte y los haréis salir de la dicha provincia conforme a la premática que sobre ello habla, dando a la persona que así saliere la causa porque lo hacéis salir. Y si os pareciere que sea secreta, se la daréis sellada y sellado, y en traslado della me enviareis por dos vías para que sea informado dello, pero aveis de estar advertido que quando así hubieredes de desterrar alguna, ha de ser con muy gran causa, para lo qual os doy poder cumplido con sus incidencias, dependencias, anexidades y considerades. Y es nuestro deseo que ayais y llevéis de salario en cada un año en los dichos cargos todo el tiempo que los tuvieredes y servieredes dellos, mil y quinientos ducados de buena moneda, los quales mando a los mis oficiales de la dicha provincia de Cartagena os los den y paguen en cada un año, de qualesquier renta y provecho que tuviesen en ello, desde el día que contará, por testimonio signado por escribano público, que os hubieredes hecho a la vela en uno de los puertos de Sanlúcar de Barrameda o Cádiz, para ir a servir los dichos cargos en adelante, que con vuestras cartas de pago, o de quien vuestro poder viniere. Y el dicho sea firmado y signado debidamente conforme os hicieredes a la vela en uno de los puertos. Y traslado signado desta mi carta de mando que le sea recibido y pasar en quenta, lo que así os dieren y pagaren, sin recaudo alguno, y ansimismo les mando que asienten esta dicha mi carta en los nuestros libros que ellos tienen, y habiéndolo hecho la vuelvan originalmente a Vos, el dicho Pedro de Ludeña, para que la tengáis por título de los dichos cargos, y los unos ni los otros no hagáis cosa en contrario sopena de quince mil mrs para mi cámara. Dada en Monzón a treinta de agosto de mil y quos. y ochenta y cinco años. Yo, el Rey y Antonio de Eraso, secretario de S.M. La carta la fize escribir por su mandado.

Fol. 135r. El licenciado Fernando de Vega de Fonseca. Registrada Pedro de Ledesma, canceller. Don de Sardaneta. Asentose esta provisión real de S.M. en los libros de la Contratación desta Casa de la Contratación de las Indias a 1º de abril de mil y quinientos ochenta y seis años.

Así que, en vista de las fechas del nombramiento y la toma de posesión, pasaron ¡siete meses! hasta que *nuestro* Pedro de Lodeña inició su singladura marítima. *Los*



*documentos no mienten y, evidentemente, no puede haber ninguna duda de que el Gobernador estaba en Madrid en enero de 1586 y pudo asistir como padrino a la ceremonia de velaciones de Cervantes.* El documento también informa de que fue Antonio de Eraso el que redactó y refrendó el título, lo que apoyaría mi idea de que fuera el secretario el que informó a Cervantes del nombramiento.

**Cartagena de Indias en 1586. La comitiva civil y militar que acompañó a Pedro de Lodeña al Nuevo Reino de Granada. La Casa de la Contratación de Sevilla: la licencia de paso, los provistos y los oficios secundarios o “vendibles”. La renovación del gobierno de Cartagena en 1586.**

Hagamos otro inciso en la biografía de Pedro de Lodeña, pero sin salirnos del asunto principal de nuestro trabajo.

Que Cartagena de Indias era uno de los lugares del Nuevo Mundo más deseado por Cervantes y el enclave quizás más prometedor para lograr una rápida fortuna en su anhelado “sueño americano”, se demuestra no solo por las solicitudes de cargos en esa ciudad que hizo en el memorial de 1590, sino también por la historia que describe en el *Celoso Extremeño*. El protagonista, Felipe de Carrizales: “llegado el tiempo en que una flota partía para Tierra Firme, acomodándose con el almirante de ella... arribó a Cartagena desde Cádiz... y tras veinte años, ayudado de su industria y diligencia, había acumulado más de ciento cincuenta mil pesos ensayados... trayéndolos de vuelta en barras de oro y plata, los cuales llevó a Sanlúcar... para pasar los años de su vejez en quietud y sosiego en Sevilla” (Cervantes Saavedra, 1613).

He subrayado el párrafo: “acomodándose con el almirante”, porque, realmente, desconocemos el sentido que Cervantes quiso dar a esta frase. La primera de las acepciones que Sebastián de Covarrubias (1611, 228) admite para “acomodarse” es: ajustarse, y concertarse, según el tiempo y la ocasión lo pide. Según esta definición el acomodo se trataría de un “arreglo” entre Carrizales y el almirante, sin intervención de terceros, hecho que no parece que fuera posible en los viajes a América. Creo que más adecuado sería buscar el sentido de la palabra con el utilizado en el texto de una real cédula que he localizado en el Archivo General de Indias de enero de 1586:<sup>43</sup>

Real Cédula al presidente y a los oficiales de la Casa de la Contratación, para que, en los galeones de la armada del general Álvaro Flores de Quiñones, prefieran dar acomodo a las personas provistas en oficios y beneficios y, si hubiera más sitio, se acomoden a otras personas que tuvieran licencia para pasar a Indias.

En cualquier caso, ¿fue este relato de Cervantes, redactado muchos años después, un trasunto fallido de lo que intentó el escritor durante los primeros meses de 1586? No podemos saberlo, pero no es una especulación descabellada por lo que estamos viendo y lo que veremos enseguida.

Para pasar a América se necesitaba la licencia real. Un documento legal (casi siempre una cédula) que se concedía al viajero, previo un estudio de sus orígenes, limpieza de sangre, antecedentes, descripción física y situación social. Sin embargo, no todas las personas que pasaron a Indias de forma legal necesitaban licencia. Este es el caso de los *provisos* (personas a las que se les había concedido un cargo en la Administración de aquellas tierras), o los militares cuando iban como tales. Esa era la situación de Pedro de Ludeña y de casi todos los miembros de su comitiva. Los *Libros*

<sup>43</sup> AGI: Indiferente, 1957, L.4, F. 46r (19-I-1586). Real Cédula.

de *Provisos de Tierra Firme* de la Casa de la Contratación<sup>44</sup>, que aún se conservan, eran unos códigos de registro que tenía dicha Casa para controlar las personas que viajaban a América con un cargo cuyo nombramiento llevaba implícita la licencia para pasar a ejercerlo<sup>45</sup>.

¿Buscó Cervantes en Sevilla el modo de conseguir esa licencia de paso a Indias tratando de agregarse al séquito militar o civil del nuevo Gobernador? O, tras la imposibilidad de lograrlo por esa vía, ¿Intentó comprar algún oficio “vendible” en Cartagena de Indias, a través de personas relacionadas con la Casa de Contratación? ¿Era el préstamo de los 204.000 mrs de Gómez de Carrión la suma que necesitaba para obtenerlo? No puedo asegurarlo, pero todas estas preguntas, cabe hacérselas.

Desde luego por lo que constatamos documentalmente en un artículo nuestro reciente (Maganto Pavón, 2023), cualquiera de las tres posibilidades podía ser factible. En el Archivo de Indias hay testimonios de que, en las comitivas de los Virreyes, Gobernadores, y otros altos cargos de la Administración en América, el número de acompañantes solía ser muy elevado. En el séquito de Pedro de Ludeña para su segundo viaje a Charcas (Bolivia), por ejemplo, aparte de los militares bajo su mando (con licencias independientes), le acompañaban sus cuatro hijos y más de veinte personas de servicio, o de su casa, que van incluidos en la licencia<sup>46</sup>.

Por otra parte, en el mismo archivo he logrado constatar que algunos *oficios secundarios* (o dependientes de un superior), se disputaban o “arreglaban” poco antes de embarcar hacia América. Incluso he localizado uno para viajar al Nuevo Reino de Granada en el que hubo una conciliación en 1579<sup>47</sup>:

...El dicho Jerónimo de Tuesta dijo a Tristán de Orive que si saliese con el dicho negocio de la Contaduría le llevaría por su oficial al nuevo Reino de Granada, y lo dijo delante de testigos. Y el dicho Tristán de Orive de Salazar, se lo dijo para que pudiese cumplir con la palabra que le había hecho, dada, de tenerle por su oficial y por el juramento que hizo...

El tal Jerónimo de Tuesta, natural de Moguer, antiguo escribano de la Casa de Contratación, y ahora contador real del Nuevo Reino de Granada, era el antecesor de Juan Beltrán de Lasarte (aquel que, años después, ocuparía una de las plazas que solicitó Cervantes en 1590), y que falleció un año antes. Jerónimo de Tuesta, como cualquier contador, podía nombrar oficiales o lugartenientes para que le ayudaran en su cargo.

Por los trabajos de Borrego y Plá (1983, 281), los de Sliwa (2020), y nuestras pesquisas en el Archivo General de Indias, sabemos quiénes desempeñaban los cargos de mayor responsabilidad en la provincia de Cartagena en 1585. El Gobernador era Pedro Fernández del Busto, citado también en el nombramiento de Pedro de Ludeña como cesante; gobernaba la provincia desde 1574. El doctor Antonio González era el presidente del Consejo de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, uno de cuyos territorios era el de Cartagena. Sancho de Guitar y Arce era el general de las galeras de Tierra Firme y Pedro Vique y Manrique “cabo”

<sup>44</sup> AGI: Contratación, 5792, L.1 y L.2.

<sup>45</sup> Datos facilitados por M. Ángeles Pacheco Fernández. Departamento de Referencias del Archivo General de Indias, a quien agradecemos desde estas páginas su valiosa información.

<sup>46</sup> AGI: Licencia de pasajero a Charcas de Don Pedro de Ludeña, corregidor de Potosí, con sus hijos, Diego, Constanza, Juan y Francisco, seis criados, dos pajes, diez mujeres de servicio, dos de los criados casados llevan a sus mujeres y hijos. Contratación: 5267, N.1, R.33, (21-II-1601).

<sup>47</sup> AGI: Indiferente, 2091, N.32 (1579). Expediente de concesión de licencia para pasar al Nuevo Reino de Granada a favor de Tristán de Orive de Salazar, oficial de la Contaduría del Nuevo Reino de Granada (10-VII-1579).

(encargado) de las de Cartagena desde 1583. Este último también fue cesado en 1586. El contador del Nuevo Reino de Granada era el antes citado Jerónimo de Tuesta. Finalmente, el tesorero de la provincia de Cartagena era Luis de Guzmán que desempeñaba ese oficio, junto al de veedor, pagador, y tenedor de bastimentos de las galeras de Panamá, Tierra Firme, y Cartagena entre 1583 y 1588<sup>48</sup> <sup>48</sup>. La tenencia de esos cuatro cargos simultáneamente por Luis de Guzmán había sido muy discutida por las autoridades militares y civiles de la provincia.

En 1586 hubo nuevos nombramientos. Sus nombres y los oficios que desempeñaron se citan a continuación. Algunos de ellos acompañaron a Pedro de Lodeña en su viaje y podían haber ayudado a ver cumplido el “sueño americano” de Cervantes, ya que tenían la prerrogativa de nombrar oficiales secundarios o ayudantes:

- Lugarteniente o teniente de Gobernador: el licenciado Diego de Soto<sup>49</sup>. *Por su cargo podía nombrar ayudantes.*

- Contador y veedor de las galeras de Tierra Firme con base en Cartagena: Pedro de Ibarra. Era natural de Bilbao y fue nombrado en septiembre de 1586,<sup>50</sup> falleciendo en 1589. Su plaza fue otra de las que solicitaría Cervantes en 1590 y que sería ocupada por Ramón de Monreal (Maganto Pavón, 2023). *También podía nombrar oficiales.*

- Bautista Antonelli (1547-1616). Ingeniero militar italiano, hermano del célebre Juan Bautista Antonelli, con el que no conviene confundirle. A éste se le suele apodarar “el joven”. Fue el que inició, entre otras obras en América, la reconstrucción de las murallas y fortificaciones de Cartagena de Indias, después del ataque del corsario Francis Drake a principios de 1586. Estuvo dirigido por el Maestre de Campo Juan de Tejeda, que también acompañó la expedición y que años más tarde sería Gobernador y Capitán General de Cuba (Sliwa, 2020).

### **¿Trató de ayudar Pedro de Lodeña a Cervantes en conseguir un oficio en Cartagena de Indias? Las amistades del autor de *La Galatea* en Sevilla: Tomás Gutiérrez de Castro y Pedro de Montesdeoca.**

Ya hemos visto como en 1586 el tesorero de la provincia de Cartagena, Luis de Guzmán, desempeñaba simultáneamente varios cargos en el nuevo Reino de Granada algunos de los cuales poco tenían que ver con su principal oficio. Desde un año antes, el capitán Martín González, a cargo de las galeras de Cartagena, por marcha de Pedro Vique a la Metrópoli, ya había sugerido a Felipe II que dividiese los oficios por ser incompatibles, en una carta que le había dirigido en junio de 1585. Pedro de Lodeña debió ser concededor de dicha solicitud antes de su partida de Madrid por lo que, en un memorial de 15 de febrero de 1586 redactado en la Villa y Corte, y del que ya hablamos con anterioridad, volvió a pedir al monarca que separara los oficios de Luis de Guzmán y nombrara un nuevo contador y veedor de las galeras de Cartagena.<sup>51</sup>

[Al margen izquierdo del párrafo que sigue, respuesta de Felipe II]

El dicho capitán Martín González ha escripto a V.M. por carta de veinte y siete de junio pasado, que don Luys de Guzmán, thesorero de la Real Hazienda de V.M. en Cartagena, que lo es también de aquellas galeras por mandado de V.M. juntamente en estos cargos, sirve los de pagador, proveedor y tenedor de bastimentos/ y por las certificaciones que da se hazen las libranzas de que se

<sup>48</sup> AGI: Santa\_Fe, 126, N.28 (1588), Informaciones. Luis de Guzmán; IDEM, Contaduría, 1383 (1587-1590). Caja de Cartagena. Cuentas de la Real Hacienda.

<sup>49</sup> AGI: Indiferente. 1952, L.3, Fol. 74 (17-X-1585). Cédula al licenciado Diego de Soto como teniente de gobernador de Pedro de Ludeña.

<sup>50</sup> AGS: Contratación, 5792, L.2, Fol. 134r-135v (13-IX-1586).

<sup>51</sup> AGI: Consulta al Consejo de Indias, SANTA\_FE, 1, N.61 (1-II-1586). Documento ya citado. Véase nota 39.

siguen grandes inconvenientes por ser estos oficios incompatibles, y contra la orden que se tiene en las demás galeras de V.M., donde el proveedor compra y libra en el pagador y tenedor de bastimentos, el qual lo paga y guarda con toda buena cuenta, y que así convendría se dividiesen los dichos oficios [...] y por lo que toca así a su Real Hacienda conviene se de orden en ello, tanto en que los dos oficios no estén en una persona. De Madrid a XV de hebrero de 1586.

La respuesta de Felipe II a la propuesta de Pedro de Lodeña figura al margen izquierdo del memorial y es un aviso para los miembros del Consejo de Indias: *Cuando se me propongan más personas para la visita de aquellas galeras, y de los oficiales dellos, se me acuerde lo que aquí se dice.*

¿Propuso Pedro de Lodeña a algunas personas para el desempeño del cargo de contador y veedor de las galeras? ¿Quizás era uno de ellos Miguel de Cervantes? ¿Figuraba el escritor entre los aspirantes a esa plaza o a la de sus oficiales adjuntos? No tenemos constancia documentada de ello en este momento, pero hay que seguir investigando en los legajos del Consejo de Indias. No hay que olvidar que dos de las cuatro peticiones de oficios que el escritor haría en su memorial de 1590 fueron, precisamente, las de contador del nuevo Reino de Granada y la de contador de las galeras de Cartagena, oficio este último que era el que el nuevo Gobernador no quería que continuase en manos de Luis de Guzmán.

Desgraciadamente para Cervantes, si es que era ese cargo el que perseguía con la ayuda de su amigo Pedro de Lodeña, la plaza no se resolvió hasta septiembre de 1586, adjudicándose a Pedro de Ibarra<sup>52</sup>. Por otros documentos hemos sabido que su salario era de 100.000 mrs y que tenía dos oficiales a su cargo, ya que en 1588 solicitó al Consejo de Indias una mejora de sueldo, poder tener casa en tierra y algunas otras gabelas.<sup>53</sup>

Fuera o no de la manera como conjeturo, es el caso que Miguel de Cervantes debió continuar en Sevilla intentado agregarse a la comitiva, o tratando de comprar algún oficio secundario o vendible en Cartagena y la ansiada licencia de paso por todos los medios posibles antes de que partiera la Flota. Astrana (Astrana Marín, 1948-1958, III, 495-505, 543-544), sin documentos que lo prueben, ni llegar a conocer el acta de velaciones, especula en su obra, que en esa época el escritor estaba en Esquivias y que volvió a Sevilla en mayo de 1586 para devolver el préstamo a Gómez de Carrión. Especula que la venta de una parte de un majuelo por 350 reales por su suegra, a un tal Juan de Briviesca, el 29-III-1586, era para pagar parte de la deuda, pero Cervantes ni estaba presente en Esquivias ni figura para nada en ese documento. *Mi opinión, es que, después de velado, Cervantes viajó a Sevilla y siguió en la ciudad hispalense durante el resto del invierno y parte de la primavera de 1586.*

Es lógico pensar que, aparte de tantear a los dirigentes recién nombrados, lo intentara también a través de sus influyentes amistades en la ciudad del Guadalquivir relacionados con la Casa de la Contratación. Entre ellos el posadero y antiguo cómico Tomás Gutiérrez de Castro, que figura como testigo, junto a un tal Gabriel de Angulo, en el documento de préstamo de Gómez de Carrión de 2 de diciembre de 1585, y que siempre le ayudaba en sus asuntos (Pérez Pastor, 1902, II, 93-94, XXVII), o bien por intermedio de Pedro de Montesdeoca (Montes de Oca), poeta apodado por sus émulos el “indiano”, y que, como ya vimos, asistió como testigo a sus velaciones.

Respecto a los dos primeros: Tomás Gutiérrez de Castro y Gabriel de Angulo, ambos amigos y vecinos en la colación de Santa María, que firman como testigos del crédito, poco hay que comentar; en el momento del otorgamiento posiblemente actúan

<sup>52</sup> AGS: Contratación, 5792, L.2, Fol. 134r-135v (13-IX-1586).

<sup>53</sup> AGI: Informaciones de Pedro de Ibarra SANTA\_FE, 126, N.29 (1588).

como simples comparecientes con influencia (no fiadores), en apoyo de la solicitud de Cervantes. Por algunos documentos descubiertos recientemente en el Archivo de Protocolos de Sevilla por el archivero Miguel Ángel Galdón Sánchez, en los que aparece la firma de Tomás Gutiérrez junto a la de Cervantes en 1587 (Galdón Sánchez, 2016),<sup>54</sup> no me cabe duda de que fue el posadero el que facilitó la consecución del préstamo por Gómez de Carrión y el que seguramente le ayudaría un año después en conseguir el cargo de comisario real de abastos a través de la Casa de la Contratación. Referente a Gabriel de Angulo, sabemos por Bolaños Donoso (1995, 137, 139), que había sido un promotor y prestamista muy relacionado con los autores y compañías de comedias en Sevilla, con los que había mantenido negocios crediticios y de hospedaje (seguramente en la posada de Gutiérrez), en la época en la que hubo representaciones teatrales en Sevilla. Por eso pienso que su comparecencia como testigo en este caso es en calidad de entendido en esas materias.

En lo que concierne a Pedro de Montesdeoca (1548-c.a.1620), ya dije en la primera parte de este artículo, que desde 1580 vivía en Sevilla, de donde era oriundo, aunque pasó largas temporadas en Madrid. Como se comentó, en 1588 regresó al Perú donde acabó sus días alrededor de 1620. Existe abundante bibliografía sobre la extensa familia de los Montes de Oca, asentada en el reino de Sevilla y muy relacionada con la Casa de la Contratación y el comercio de Indias. Se sabe que varios componentes de dicha saga emigraron a América desde principios del siglo XVI y participaron en la conquista y repoblación de los virreinos del Perú, Nueva España, y Centroamérica, territorios en los cuales se localizan a los Montes de Oca ocupando encomiendas o cargos vinculados con el tráfico de mercancías desde ambos continentes en los galeones de la carrera de Indias.

Que Miguel de Cervantes conocía de primera mano la relación de la familia Montes de Oca con la Casa de la Contratación sevillana, y que su amigo el *indiano* podía favorecerle, de algún modo, en su pretensión de pasar a Cartagena de Indias no es una especulación demasiado arriesgada. Un testimonio localizado por mí en el Archivo General de Indias tras un laborioso examen de la documentación de los *Registros de ida a Tierra Firme* de los cinco galeones de la Flota que partieron de Sevilla para Cartagena de Indias en abril de 1586, podía sugerirlo. Entre los registros de carga de uno de ellos, llamado “La Salvadora,”<sup>55</sup> se encuentra la siguiente anotación:

[Al margen derecho de la anotación]:

Va marcada de las marcas de almagra de una, P<sup>o</sup> 1800 reales  
En 10 de febrero de 1586: Pe.dro de Montes Doca [de Oca], vezino de la villa de Moguer, registra en la nao de Diego Felipe Andino, de quien es maestro Gerónimo Porras, doscientas arrobas de aceite. Se dice que costaron a nueve reales la arroba, para dar y entregar en la ciudad de Cartagena, o Nombre de Dios, a Juan de Montes Doca, que reside en la provincia de Beraganda (Beragua), o a quien su poder obiere a Sebastián Zamora. Son para el gasto de mis negros que están en mis minas. Van a cuenta y a riesgo del dicho Pedro de Montes Doca.

Aunque es evidente que este Pedro de Montes Doca, vecino de Moguer, no es el poeta amigo de Cervantes que estamos tratando, sí que podemos asegurar que, aparte de

<sup>54</sup> Uno de ellos se trata de un escrito notarial de 1587 sobre la compraventa de material que se denominaba ‘bayeta y frisa’, es decir paños de lana. Las firmas de ambos aparecen juntas. Este artículo de ABC ya se citó cuando hablamos de Francisco de Laguna ‘portero de cámara del rey’.

<sup>55</sup> AGI: Contratación, 1084, N.5, N<sup>o</sup> 22. Registro del navío “La Salvadora” (10-II-1586).

tener parentesco cercano con el *indiano*, también los tenía en la provincia de Cartagena, o en el nuevo Reino de Granada.

Por otra parte, los últimos descubrimientos del archivero de La Puebla de Cazalla José Cabello Núñez (Cabello Núñez, 2015), prueban documentalmente, la amistad que existió entre la extensa familia de los Montes de Oca sevillanos con Miguel de Cervantes durante su labor como comisario real de abastecimientos (trigo y aceite) en Andalucía. En esos trabajos se descubre que Francisco de Montes de Oca, posiblemente también, familiar cercano del *indiano*, estaba casado con una tal Magdalena Enríquez, viuda de Cristóbal Bermúdez. Magdalena Enríquez y su marido tenían relaciones profesionales con la Casa de Contratación, ya que ambos eran bizcocheros en Sevilla y se encargaban del abastecimiento de los galeones de la Armada de Indias y los de la Invencible. Cabello Núñez descubrió varios documentos que probaban la relación que esta mujer tendría con Cervantes en su etapa de comisario real (Cabello Núñez, 2016, XLVIII, 20-21, 37), pero también que los bizcocheros eran amigos íntimos de Tomás Gutiérrez de Castro, el posadero de la céntrica calle Bayona, ya que ambos cónyuges serían los padrinos en el bautizo de una hija de Gutiérrez, María, en 1598.

La pregunta que podemos hacernos tras estos largos párrafos y la extensa exposición de documentos sería: ¿por qué Cervantes invitó como testigo en Madrid a la ceremonia de Velaciones a Pedro de Montesdeoca y a los demás testigos relacionados con las Indias, solo por amistad o perseguía algún fin?

Después del relato de todos estos hallazgos, pueden caber pocas dudas de lo que Cervantes pretendía invitando a su boda a su buen amigo el *indiano* y a los otros testigos limeños; lo mismo que buscaba de Pedro de Lodeña. Que le echaran una mano en su deseo de viajar a Cartagena de Indias con un oficio, o para que le ayudaran a conseguir la ansiada licencia de paso a través de la Casa de la Contratación. El recurrir a ellos era la última carta del escritor después del fallecimiento de Antonio de Eraso. Desgraciadamente para él no solo sus expectativas de *embarcarse* para viajar a Cartagena quedaron frustradas, sino que un año después -permítaseme un juego de palabras burlesco-, el cargo que le ofrecieron, quizás como compensación (y posiblemente comprándolo), resultó un *embarque* en toda regla que le costaría más de un serio disgusto y muchos sinsabores.

Después de la ceremonia de velaciones no se vuelve a saber nada de Cervantes hasta el 9 de agosto de 1586 fecha en la que reaparece en Esquivias. Ni un solo documento de él ha sido localizado en los archivos de Madrid ni en los de Toledo durante esos meses. Mi opinión es que el escritor permaneció en Sevilla hasta bastante después de la partida de la Flota en abril de 1586. En los archivos de la ciudad hispalense, fundamentalmente en los de Indias o en el Histórico Provincial, es donde habrá que indagar para localizar ese (o esos) documentos perdidos que confirmen mis conjeturas.

### **Pedro de Lodeña embarca en Sanlúcar de Barrameda en abril de 1586. Llegada a Cartagena de Indias del nuevo Gobernador y su comitiva. Sus acciones de gobierno entre 1586-1593.**

No conocemos con certeza en que puerto tomó posesión de su título de Gobernador y embarcó Pedro de Ludeña para iniciar su viaje marítimo a Cartagena. Según puede leerse en el nombramiento pudo ser desde Sanlúcar de Barrameda o desde

Cádiz. Lo más probable es que fuera desde Sanlúcar, ya que, en un documento de los *Registros de Ida a Tierra Firme y Cartagena*,<sup>56</sup> puede leerse:

Abril de 1586. Flota del General Miguel de Eraso. Los galeones desta flota se unirán a los que salen de San Lúcar para ir juntos. Los galeones son: La Salvadora, Nuestra Señora de la Victoria, San Buenaventura, Santa Catalina, y Santa María del Rosario...

Los navíos que salían de Sanlúcar estaban armados y eran los que protegían al resto de barcos que partían de Sevilla. Era la llamada “Armada de Galeones de Indias”, e iba comandada, como antes vimos, por Álvaro Flores de Quiñones (1549-1591), capitán general de mucho prestigio y que lucharía muchas veces contra los ingleses, en particular contra Francis Drake (1540-1596), en defensa de las costas de Tierra Firme y Cartagena a partir de la llegada de Pedro de Ludeña.<sup>57</sup>

Por los libros *Catálogo de Pasajeros a Indias* (Galbis Díaz, 1986, VII), sabemos que la flota mercante o civil, compuesta de 5 galeones, salió de Sevilla el 29 de marzo de 1586. En uno de ellos iba un tal Pedro de Salazar, criado de Pedro de Ludeña, que aparece citado en el libro VII del *Catálogo* (Galbis Díaz, VII, 11, nº 24).<sup>58</sup> ¿Era este Pedro de Salazar el que asistía como testigo en el bautizo de Alfonso, uno de los hijos del Gobernador, celebrado en 1583? No tengo la menor duda.

La flota de Sevilla se uniría a la de Sanlúcar en la desembocadura del Guadalquivir a principios de abril de 1586 y juntas iniciarían la travesía hasta Tierra Firme (Centroamérica), prosiguiendo después a Cartagena de Indias, a cuyo puerto arribaron el 13 de julio de ese año. Borrego y Plá, afirma en su obra (1983, 288-89), que fue el 18. Sin embargo, sabemos con certeza que fue el 13 por dos misivas enviadas a Felipe II desde esa ciudad. La primera se trata de una carta de Pedro de Ludeña redactada inmediatamente después de su llegada a Cartagena. En ella el Gobernador le relata los terribles sucesos ocurridos antes de su arribada. El corsario inglés Francis Drake, después de asolar la ciudad, violentar sus defensas y cometer múltiples desmanes cuyos daños ascendían a 400.000 ducados, había exigido el pago de otros 107.000 para su liberación y amenazado con volver en 1587.<sup>59</sup>

La segunda carta lleva fecha 30 de julio de 1586, y está redactada por el Cabildo de Cartagena al monarca. En esta otra, los concejales le dan cuenta de la toma de la ciudad por la armada del corsario inglés Francis Drake pocos meses antes, su agradecimiento por el nombramiento y llegada de Pedro de Ludeña como gobernador dos semanas antes y en la que solicitan se fortifique la ciudad<sup>60</sup>. Por su interés para nuestro biografiado he querido transcribir un extracto:

“...después del ataque por el armada inglesa de que hera capitán general Francisco Draque... llegó acá don Pedro de Ludeña, a quien S.M. proveyó por

<sup>56</sup> AGI: Contratación, 1084, N.5. Registros de navíos a Tierra Firme y Cartagena de Indias (1586).

<sup>57</sup> AGI: Indiferente, 582, L.1, Fol. 62v-66v (28-II-1586). Real cédula a Álvaro Flores de Quiñones, general de la Armada de Indias, que ha de ir para venir en las flotas de Tierra Firme y Nueva España, dándole instrucciones para dicho viaje y defensa contra Francis Drake.

<sup>58</sup> Corresponde al Libro 5231, nº 1, fol 9v. Pedro de Salazar, natural de Arroyo, casado, hijo de Juan Gómez de Salazar y de Catalina de Barahona, a Cartagena de Indias, como criado del Gobernador Pedro de Ludeña.

<sup>59</sup> AGI: Cartas de Gobernadores, SANTA\_FE, 37, R.6, N.68 (13-VII-1586); Idem: 37, R.6, N.69 (13-VIII-1586). Cartas de don Pedro de Ludeña, gobernador de Cartagena al Rey Felipe II.

<sup>60</sup> AGI: Cabildos Seculares, SANTA\_FE, 62, N.38, fol. 1r (30-7-1586). Carta del cabildo de Cartagena sobre el rescate pagado por la ciudad a Fancis Drake y la llegada del gobernador don Pedro de Ludeña.

gobernador y capitán general de esta provincia. Besamos a V.M. sus reales pies y manos por la merced que en esta provisión se nos hizo, porque según en su principio de gobierno, ha dado las muestras, entendemos, mediante sus buenas partes e industria...”

El desastre por la toma de Cartagena provocados por Drake durante los meses de marzo y abril de 1586, desencadenó un juicio de residencia más severo de lo habitual a los máximos responsables civil y militar de la ciudad en esos momentos, Pedro Vique y Manrique “cabo de galeras” y el anterior Gobernador Pedro Fernández del Busto, los cuales no salieron muy bien parados, en particular Vique, que fue condenado a ser decapitado, aunque al final le fue conmutada la pena por la de destierro en Orán (Borrego y Plá, 1983, 288-289). A pesar de las amenazas de Drake el corsario no volvió.

Meses después de su nombramiento, encontramos a Pedro de Lodeña en Cartagena desarrollando su labor como gobernador y realizando informes y memoriales para la Metrópoli y el Consejo de Indias, en los que se da cuenta de los materiales, armas, munición, y del personal que necesita para la defensa y fortificación de la ciudad y su puerto, asesorado siempre por su ingeniero militar Bautista Antonelli y el Maestre de Campo Juan de Tejada. Sin embargo, según Borrego y Plá (1983, 273), pese a los numerosos planes de reconstrucción y protección de la ciudad, esta permaneció indefensa durante esos años por diversas circunstancias. Pedro de Lodeña solo consiguió que la Corona le concediera nuevas galeras para incrementar la salvaguarda del puerto, haciéndose cargo de su mando para evitar problemas de jurisdicción con Álvaro Flores. Desde luego en el Archivo General de Indias se conserva bastante documentación sobre estos asuntos en las secciones de Audiencia de Santa Fe y Cartas de Gobernadores que no he querido transcribir aquí para no extender en exceso esta biografía.

También se conservan sus pareceres sobre nombramientos y cartas de recomendación para numerosas personas (en particular militares) para diferentes cargos de la administración de Cartagena. *Sin embargo, no he localizado ninguna en la que aparezca el nombre de Miguel de Cervantes entre los años 1586-1590.* Recordemos que fue en este último año en el cual el autor de *La Galatea* solicitó dos oficios que habían quedado libres en esa provincia, petición que le fue denegada. Pese a ello, y como antes sugerí, mi opinión es que hay que seguir investigando en ese archivo para buscar otras posibles solicitudes de Cervantes realizadas durante esos años.

Quizás por la indefensión de Cartagena los ingleses volvieron a atacarla años después. Gerónimo Quintana (1629, 231v), afirma que durante el mandato de Pedro de Lodeña como capitán general y gobernador de la provincia tuvo lugar un nuevo intento de asalto y desembarco del puerto de la ciudad por otro temido corsario inglés, Roberto Bost. Pero esta vez la actuación de Pedro de Lodeña fue valerosísima, ya que no solo lo impidió, sino que después de haber degollado a la mayor parte de su gente, prendió al pirata, castigando su atrevimiento. Álvarez y Baena (1790, IV, 183), afirma que este suceso ocurrió en 1593, meses antes de ser sustituido en el cargo por Pedro de Acuña. Según Borrego y Plá (1983, 255, 274), Pedro de Lodeña permaneció como gobernador de Cartagena ocho años (entre 1586 y 1593), durante los cuales recibió numerosos avisos y cédulas desde la Metrópoli, previniéndole de la posible llegada de corsarios enviados desde Inglaterra, ya que la ciudad de Cartagena siempre fue muy codiciada por los ingleses.



**Pedro de Lodeña regresa a España. Sus nuevos cargos como militar. Fallecimiento de su esposa Ana de Arguello y vuelta a las Indias con el nombramiento de Gobernador de la Plata y Corregidor de Potosí. Testamento y muerte de Pedro de Lodeña.**

*Aunque el motivo principal de este estudio es tratar de demostrar documentalmente que Miguel de Cervantes intentó viajar a Cartagena de Indias en la primavera de 1586, y que por eso invitó a varios militares y personajes relacionados con las Indias a la ceremonia de sus velaciones con Catalina, entre ellos a Pedro de Lodeña y Pedro de Montesdeoca, sería injusto por mi parte que no completáramos la biografía del principal protagonista que da título a nuestro trabajo. Por ello, en este último apartado trataré de resumir en lo posible los últimos años de vida del exgobernador de Cartagena, pero, eso sí, sin dejar de defender mi hipótesis y tratando de resolver esos “cabos sueltos” que, según alguno, aún quedarían por aclarar.*

A su regreso a España y durante unos años, aunque no sabe con exactitud las fechas, Pedro de Lodeña es nombrado Maestre de Campo de Infantería en el Ferrol (Álvarez y Baena, 1790, IV, 183), lo que demuestra que, definitivamente, abandonará su cómoda vida de letrado en la Villa y Corte por la carrera militar. En mi opinión, quizás este cambio se debió a los duros años de residencia en Cartagena o bien que pretendía promocionarse en la Milicia para poder regresar a las Indias con toda su familia. En el interín, concretamente el 25 de agosto de 1596, como ya se dijo, fallecerá en Madrid, su madre, Leonor de Ribera, siendo enterrada en el panteón familiar de los Lodeña en la iglesia de San Juan, lugar donde fundaría una capellanía. El testamento, de unos días antes, fue otorgado estando presente su primogénito, que firma junto a ella por ser el heredero del Mayorazgo, lo que probaría que, por lo menos en ese año, residía en la Villa y Corte. Dos años y medio después fallecería su esposa Ana de Arguello.

En nuestro anterior estudio biográfico (Maganto Pavón, 2016b, 63-64), planteábamos, equivocadamente, que la inesperada muerte de su esposa, en abril de 1599, fue el motivo que originó que Pedro de Lodeña decidiera solicitar de nuevo un cargo en América. Sin embargo, un examen detenido de las fechas de los documentos anteriores, y la localización de nuevos testimonios, nos ha hecho variar este esquema. En realidad, la secuencia de hechos sucedió al revés. Pedro de Lodeña, por su condición de militar, había solicitado desde hacía tiempo una plaza de Gobernador en el Virreinato del Perú, ya que su idea era volver a América junto a su mujer e hijos. Esa petición le fue concedida el 27 de marzo de 1599: Fue nombrado por Felipe III Gobernador de la Plata (actual Sucre, Bolivia), y Corregidor de la villa de Potosí (Bolivia), esta última una de las ciudades más ricas y prósperas del Nuevo Mundo por sus célebres e inagotables minas de plata.<sup>61</sup> Estos nombramientos evidenciarían la alta estima y confianza que la Corona tenía en este militar. Junto a Cartagena de Indias Potosí era otro de los enclaves más importantes de la América española.

Desgraciadamente, solo unos días después del nombramiento y sin conocerse la causa, su esposa debió enfermar de forma inesperada y tuvo que otorgar su testamento ante el escribano Luis Díez de Morales el 4 de abril de 1599.<sup>62</sup> En este documento nombra herederos a sus hijos Diego y Francisco de Lodeña, pero no cita a sus otros tres vástagos, Alfonso, Juan y Constanza, los cuales debían haber tomado el hábito de religiosos. Ordena ser enterrada en la iglesia de San Juan, en la capilla de los Lodeña, y

---

<sup>61</sup> AGI: Contratación: 5792, L.2, fol. 292v-294v, (27-III-1599) Nombramiento de Don Pedro de Ludeña, como Gobernador de la Plata y Corregidor de la villa de Potosí.

<sup>62</sup> AHPM: Luis Díez de Morales, Prot. 2241, fol. 260 y ss. (4-IV-1599) Testamento otorgado por doña Ana de Arguello, mujer de Don Pedro de Lodeña, vecina de Madrid. Manda ser enterrada en la iglesia de San Juan en la capilla de la cual es patrón su marido.

ruega a su marido fundar una memoria en su nombre. No obstante, el desenlace de su afección debió ser muy rápido, ya que falleció cuatro días más tarde siendo enterrada, provisionalmente, en la iglesia de San Pedro. Su partida de defunción fue localizada por mí en el archivo parroquial de San Juan y Santiago lugar donde fue sepultada definitivamente.<sup>63</sup>

Quizás por la imprevista muerte de su esposa y el abatimiento que causaría en el ánimo de Pedro de Lodeña, es por lo que hay una diferencia de dos años desde el nombramiento como Gobernador de La Plata hasta su partida desde Cádiz a la real audiencia de Charcas (hoy Bolivia), cuya licencia de pasajero, junto a sus 4 hijos: Diego, Constanza, Juan y Francisco, lleva fecha de 21 de febrero de 1601<sup>64</sup>. Por cierto, que en el texto de este documento se habla de que le acompañan: “*su mujer, sus 4 hijos, seis criados, dos pajes, diez mujeres de servicio y dos de los criados llevan sus mujeres e hijos... todos con su información conforme a las ordenanzas*”.

Por esta circunstancia Alvar Ezquerria en su tan citado trabajo (2018, 71), comentando este documento, se pregunta que como es posible que vaya con su mujer si había muerto, confunde la fecha y dice que la licencia es de 1605 (cuando es de 1601), y yerra al afirmar que Charcas estaba en Nueva España cuando se situaba en el virreinato del Perú (hoy Bolivia y Perú). La explicación a todas estas inexactitudes es bien simple. La licencia de paso se había expedido dos años antes como *provisto en Tierra Firme* adjunta al título de nombramiento.

Tres años después de su llegada a Potosí, en 1604, Pedro de Lodeña, dará comisión al Corregidor de Madrid para que liquide sus cuentas un tal Gaspar de Villa, administrador de los bienes que aún le quedaban en la capital<sup>65</sup>. Sin embargo, un año después (1605), *su hermano Fernando de Lodeña elevará una petición al corregidor para ser nombrado administrador “de lo que resta de bienes de su hermano Pedro estante en Indias”*,<sup>66</sup> petición que será atendida un año más tarde, fecha desde la cual Fernando será nombrado nuevo administrador.<sup>67</sup> Desde 1607, una vez fallecido su hermano, pasará a ser heredero teórico de esos bienes por la minoridad del primogénito.

De ahí las nuevas dudas de Alvar Ezquerria, que comentando un documento de 1613 que ya estudiamos en los primeros apartados, (véase nota 22), cree que se trata de otro Pedro de Ludeña, ya que no se explica cómo y por qué fue nombrado heredero su hermano Fernando sin haberlo sido primero su mujer e hijos (Alvar Ezquerria, 2018, 71). En realidad, Fernando de Lodeña lo era, desde el fallecimiento de Pedro en 1607, *pero sólo del resto de bienes del Mayorazgo que habían quedado en España*. De hecho, hasta que el primogénito del Mayorazgo, Diego, que no pensaba regresar a la metrópoli,

---

<sup>63</sup> APSJ: Libro II de entierros de la iglesia de San Juan (1590-1641), fol. 27v-28r, acta 5ª (8-IV-1599). Al margen izquierdo: Doña Ana de Arguello. En ocho días del mes de abril del dicho año (1599), se trajo de la parroquia de Sant Pedro a enterrarse en la dicha capilla de los Ludeña a doña Ana de Arguello, mujer de Don Pedro de Ludeña. Hizo testamento cerrado ante Luis Díez de Morales, escribano del número. Dexa por albacea a Don Pedro de Ludeña, su marido. Mandó quinientas misas rezadas. Declara que tiene tratado con el dicho su marido de hacer una memoria en la capilla de la Concepción y de San Pablo y una misa rezada cada semana. Ase de hacer quando el dicho su marido quisiere.

<sup>64</sup> AGI: Contratación: 5267, N.1, R.33, (21-II-1601) Licencia de pasajero a Charcas de Don Pedro de Ludeña, corregidor de Potosí, con sus hijos, Diego, Constanza, Juan y Francisco a Charcas.

<sup>65</sup> AHPM: Prot. 2619, fol. 553 (8-VII-1604). Don Pedro de Lodeña, Gobernador de la villa de Potosí, da comisión al corregidor de Madrid para que liquide las cuentas a Gaspar de Villa, administrador de sus bienes en Madrid.

<sup>66</sup> AHPM: Prot. 1993, fol. 1824 (27-V-1605). Fernando de Lodeña solicita ser administrador de la hacienda de su hermano don Pedro de Lodeña, estante en Indias

<sup>67</sup> AHPM: Prot. 1997, fol. 1401, Año 1606. Don Fernando de Lodeña, administrador de su hermano Pedro de Lodeña.

no solicitó su posesión desde Potosí por escritura notarial, Fernando siguió siendo el heredero hasta 1609, año en el que dejó de serlo.<sup>68</sup>

Al igual que hiciera durante su gobernanza en Cartagena, Pedro de Lodeña redactará cartas y memoriales al Consejo de Indias o a Felipe III con sugerencias o informes sobre las mejoras que podrían realizarse en la provincia de Charcas, o en las minas de Potosí, para aumentar la producción de plata y a la vez conseguir un mejor rendimiento. En particular hay una carta de 1606, un año antes de su muerte, que resulta muy interesante por los detalles tan pormenorizados que abarca,<sup>69</sup> que por su extensión no podemos incluir aquí, pero que es modélica en lo que se refiere a la buena administración. Según refieren González Dávila (1623, 217) y Jerónimo de Quintana (1629, 231), del buen gobierno de Pedro de Lodeña en la provincia de Charcas, muchos años después, todavía había constancia en la villa de Potosí, por los numerosos edificios públicos que conservaban su memoria, durante los años que mantuvo el cargo de Corregidor de la ciudad: entre 1602-1607.

*Pedro de Lodeña falleció en la villa de Potosí el 16 de agosto de 1607, siendo enterrado en el convento de Santo Domingo de la ciudad.* Dos años y medio antes había otorgado su testamento cerrado ante el escribano Alonso de Santana, de cuyo original hay copia en el Archivo General de Simancas. El documento, sin embargo, lleva fecha de 16 de agosto de 1607, que es en la que se abrió,<sup>70</sup> el cual hemos revisado para nuestro estudio. En dicho documento aparte de ordenar que: “mis huesos sean trasladados a España para ser enterrados en la capilla de Sr. San Juan, junto a los de mi esposa y mis hijos, don Pedro y don Francisco, cuando don Diego, mi hijo, quiera”, manda que los sufragios y sacrificios por su alma se le hagan conforme sus albaceas deseen. A su hijo, primogénito, le encarga sea muy temeroso de Dios, y en el servicio del Rey muy riguroso y exigente, llegando, si es preciso a morir por sus causas, “arriesgando su vida y hacienda”.

Explica al Rey que por sus servicios a la corona durante tantos años y haber gastado gran parte de su hacienda, se ha empeñado: “en mucha suma de dinero y debo mucha cantidad a diferentes personas de la que dejo una memoria firmada de mi nombre. Ordeno se paguen de mi hacienda”. Por ello y por los grandes servicios a la corona afirma que su Mayorazgo vale poco y está empeñado, por lo que su heredero no podrá afrontar sus deudas, lo que “será ocasión que su alma quede penando”, por lo que: “suplica al Rey y a los señores de sus Reales Consejos, y a las personas de la real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, y al presidente de la Real audiencia de la Plata, se sirvan *hacer merced a don Diego de Lodeña, mi hijo y heredero, a ocuparle en cosas al servicio de Su Majestad*, para que pueda irse a los Reinos de España y descargar las cosas que quedan a su cargo”.

Entre sus declaraciones dice haber debido mucha cantidad de dinero a Juan González Vázquez, su mayordomo durante 18 años, pero que sus deudas están fenecidas y ya no le debe nada. Ordena que otras deudas a otras personas que no recuerda se paguen sin pleito. A don Diego le encarga: “mirar por sus deudos y parientes, así en España como en estas tierras”. Encarga mil misas por su alma en la iglesia de San Juan en Madrid y en los monasterios de la villa, cuando sus restos sean trasladados. Otras

---

<sup>68</sup> AHPM: Prot. 1787, Pedro González de Vega, fol. 335 (marzo 1609). Don Diego de Lodeña, alcalde de Potosí y residente en Potosí, provincia de Charcas en el Perú. Su tío don Fernando de Ludeña, le da posesión de las casas y bienes del Mayorazgo que heredó por muerte de Don Pedro de Lodeña, Corregidor de Potosí y Señor de Romanillos, padre de don Diego.

<sup>69</sup> AGI: Charcas, 18, R.3, N.23 (12-IV-1606). Carta de Pedro de Lodeña, corregidor de Potosí.

<sup>70</sup> AGS: Contaduría Mayor de Hacienda, CME, 371, 40. Testamento de Pedro de Lodeña (16-VIII-1607).

cien en altares privilegiados por el alma de su mujer e hijos y otras quinientas por su alma en otras iglesias.

En otra cláusula ordena cumplir los deseos de su difunta mujer de fundar una capellanía perpetua en la iglesia de San Juan para lo cual manda: “se compren cuarenta ducados de renta” de sus bienes y hacienda, nombrando los clérigos, misas, y santos, a los cuales se deben dedicar, y a su vez los patronos y capellanes de la misma. Igualmente, manda concertar y renovar la capellanía que fundó: “su señor y abuelo, el comendador Pedro Fernández de Lodeña, de la misma forma y manera que la de su mujer”, para lo cual nombra patrón a su hijo don Diego, y para que los demás patronos puedan nombrar capellán y capellanes, en la misma iglesia, señalando las rentas. También especifica que: “como él es patrón de la capilla del Señor San Juan de Madrid que fundaron el comendador Alfonso de Lodeña y doña Constanza de Solís, mis señores rebisabuelos, y como sucesor en el Mayorazgo que fundaron, nombro y declaro a don Diego de Lodeña, mi hijo, como a tal sucesor por parte de la dicha capilla, como yo he sido y lo han sido mis predecesores”.

En las siguientes cláusulas ordena se inventarién y pongan en pública almoneda, después de su muerte, todos sus bienes libres de mayorazgo para satisfacción de los deudores y pagar lo que quedare debiendo, y nombra: “heredero universal a don Diego de Lodeña, mi hijo legítimo y de doña Ana de Arguello, al cual nombro y declaro sucesor en el Mayorazgo que fundaron y dejaron el comendador don Pedro Fernández de Lodeña y el comendador don Diego de Lodeña, mis señores bisaguelo y padre”. Para cumplir, pagar y ejecutar su testamento, nombra por sus albaceas y testamentarios a su hijo don Diego de Lodeña, a don Juan y don Fernando de Lodeña, mis hermanos, al rector de la Compañía de Jesús de la villa de Potosí, y a don Juan González Vázquez.

El último detalle es la fecha en la que el testamento cerrado fue otorgado: *A nueve de enero de mil seiscientos cinco años*. Como antes comenté, no coincide con la que fue abierto. Firma y rúbrica: don Pedro de Lodeña. Los demás apartados del documento, previos y posteriores al propio testamento, son certificados de la fe de fallecimiento, testigos presentes, apertura del testamento, fecha en la que fue enterrado en presencia de su hijo, personas que acompañaban el sepelio, certificados de depósito del cuerpo en su sepultura, copias y traslados del testamento, etc., que no es el caso reseñar aquí.

Si que es importante reseñar que en la fecha de enterramiento (17-VIII-1607), su hijo y heredero *don Diego de Lodeña*, ya figura como *corregidor y justicia mayor de la villa de Potosí*, lo que demuestra que Felipe III y el Consejo de Indias, en agradecimiento a sus servicios, atendieron las súplicas y demandas del fallecido por el gran crédito y confianza que Pedro de Lodeña debió gozar ante la Corona.

**Obras citadas**

- Actas de Cortes de Castilla*. Madrid: Imp. Nacional, 1862. II, 349.
- Agulló y Cobo, Mercedes. *Noticias de algunas viejas e ilustres familias madrileñas y de personajes que habitaron en la villa de Madrid*. Digital Library, <http://www.galeondenoviembre.blogspot.com.es/noticias>. Consultado en 2015:1.
- Alvar Ezquerro, Alfredo; Zofio Llorente, C.; García Guerra, E.M.; Prieto Palomo, T.; Zozaya Montes, L. “Los escribanos del Concejo de Madrid (1561-1598)”. *Cuadernos de Historia de España* 79 (2005): 167-202.
- . *Un maestro en tiempos de Felipe II. Juan López de Hoyos y la enseñanza humanista en el siglo XVI*. Madrid: La esfera de los libros, 2014.
- . “Cervantes desde sus documentos para el estudio de intercambios tangibles e intangibles”. *Actas Congreso Nacional Cervantino “Querote 2018”*. Coordinadores, V.R. López Ruiz y D. Nevado Peña. Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha, 2018. 63-73.
- Álvarez y Baena, José Antonio. *Hijos de Madrid, Ilustres en Santidad, Dignidades, Armas, Ciencias y Artes*. Madrid: Oficina de Benito Cano, 1790. IV vols.
- Amador de los Ríos, José; de la Rada y Delgado, Juan de Dios: *Historia de la Villa y Corte de Madrid*. Madrid: Establ. Tipogr. López de la Hoya, 1862. 2 vols.
- Astrana Marín, Luis. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Ed. Reus, 1948-1958. 7 vols.
- Bolaños Donoso, Piedad. “Nuevas aportaciones documentales sobre el histrionismo sevillano del siglo XVI”. *La Comedia*, Ed. Jean Canavaggio, Casa de Velázquez, 1995.
- Borrego y Plá, María del Carmen. *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1983.
- Cabello Núñez, José. “Los 48 días inéditos de Miguel de Cervantes como comisario real”. *ABC de Sevilla*, 16-II-2015.
- . “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)”. *Anales Cervantinos XLVIII* (2016): 13-51.
- Calvo Gómez, Arcadio. *Pedro de Lodeña y Ribera, un noble almagreño desconocido del siglo XVI*. Disponible en: [www.almagro.es](http://www.almagro.es), consultado el 6-II-2019.
- Canavaggio, J. *Cervantes*. Barcelona: Austral. 2015.
- Cervantes Saavedra, Miguel. “El Celoso Extremeño”. *Novelas Ejemplares*. Madrid: Juan de la Cuesta, 1613.
- Cheesman Jiménez, Javier. “La información de Cervantes sobre los poetas del Perú”. *Cátedra Ricardo Palma Bira* 1 (1951): 325-340.
- Covarrubias, Sebastian. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- Diego Romero, S. de. *Catalina, fuente de inspiración de Cervantes*. Sevilla: Punto Rojo, 2015.
- Escudero, José Antonio. *Felipe II: El rey en su despacho*. Madrid: Imprenta Nacional de la Agencia BOE, 2019.
- Fernández Álvarez, Manuel. *Cervantes visto por un historiador*. Madrid: Espasa Calpe, 2005.
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo. *Batallas y Quinquágenas*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, 4 vols.
- Gachard, Louis-Prosper. *Carlos V y Felipe II a través de sus contemporáneos*. Madrid: Atlas, 1994.

- Galbis Díaz, M. Carmen: *Catálogo de Pasajeros a Indias, siglos XVI, XVII y XVIII*. Archivo General de Indias: Ministerio de Cultura, Dirección de Bellas Artes y Archivos, 1986. VII (1586-1599).
- Galdón Sánchez, M.A.: “Aparecen en Sevilla tres documentos inéditos con la firma de Cervantes”. *ABC de Sevilla*, 21-VI-2016.
- Gaytán de Vozmediano, L. *Primera parte de las cien novelas de M. Juan Baptista Giraldi Cinthio, traducidas por Luis Gaytán de Vozmediano*. Toledo: Pedro Rodríguez, 1590.
- González Dávila, Gil. *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. Madrid: Tomás Junti, 1623.
- Guerrero Mayllo, Ana. “Apunte biográfico del regidor madrileño D. Gaspar Coello (1571-1587)”. *Studia Histórica, Historia Moderna* 6 (1988): 423-437.
- . *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid: Siglo Veintiuno Eds., 1993.
- Jiménez Estrella, Antonio. “Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: Un estado de la cuestión”. *Cuadernos Historia Moderna* 37 (2012): 259-272.
- Lasso de la Vega y Arguelles, Angel. *Historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Imp. Viuda e hijos de Galiano, 1871.
- Lucía Megías, J.M.: *La madurez de Miguel de Cervantes. Una vida en la Corte (1580-1604)*. Madrid: Edaf, 2016.
- Maganto Pavón, Emilio. “La ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar (Iglesia de San Martín de Madrid, 16-I-1586)”. Comentarios sobre una desconocida partida parroquial en el contexto histórico y biográfico cervantinos. *Anales del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*: Guadalajara: Diputación, 1992. 351-367.
- . “El Acta Parroquial de la ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar. Contrayentes y participantes dentro de su contexto histórico (Nuevo estudio retrospectivo y reevaluación de este importante documento cervantino).” *eHumanista* 34 (2016a): 325-358.
- . “Los Lodeña y los Cervantes: Dos familias unidas por un vínculo de amistad permanente” (Nuevos documentos que completan los datos biográficos de la familia Lodeña desentrañando una confusión histórica).” En *Miguel de Cervantes (1547-1616). IV Centenario*. Ed. M. Vicente Sánchez Moltó. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2016b. 53-81.
- . *El poeta Pedro Laínez (1538-1584). Actualización de su vida y obra en el contexto histórico y literario de Miguel de Cervantes*. Universidad de Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones, 2021.
- . “El frustrado sueño americano de Miguel de Cervantes” (Nuevos documentos sobre las desestimaciones del Consejo de Indias a las peticiones del escritor). En *Miguel de Cervantes, más allá de la obra maestra*. Eds. J. Montero Reguera, M. Zerari. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 99-2 (2023): 275-312.
- Martínez Millán, José; Fernández Conti, Santiago. *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey* Madrid: Fundación Mapfre Tavera, 2005. 4 vols.
- Muñoz Sánchez, Juan Ramón. “Cervantes, lector de Giraldi Cinzio y Gaitán de Vozmediano. Gli Ecatommiti y la Primera Parte de las cien novelas a los Trabajos de Persiles y Sigismunda”. *Anales Cervantinos* LI (2019): 197-229.
- Pérez Pastor, Cristóbal. *Documentos Cervantinos hasta ahora inéditos*. Madrid, Est. Tip. Fortanet, 1897, 1902. 2 vols.
- Pierson, Peter. *Felipe II de España*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1998.

- Quintana, Geronimo de: *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Histori de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Madrid: Imprenta del Reino, 1629. 2vols. *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios* 70-75 (1951): 8.
- Rey Hazas, A.: *Discurso. América en Cervantes*. Ed. José J. Labrador Herráiz, Frente de Afirmación Hispanista, 2013. 148-278.
- Sánchez Sánchez, Jesús. “Miguel de Cervantes en la geografía de la Mancha”, *Hipogrifo* 6.2 (2018).
- Sánchez Sánchez, Jesús. “Los Ludeña, regidores madrileños y familia principal de la Mancha. Una relación clientelar de Miguel de Cervantes”. *Biblioteca di Rassegna Iberistica*. 24 (2021): 367-381.
- Slanina, Frances. *Don Fernando de Lodeña y los Lodeña en la literatura*. CSIC, Tesis doctoral inédita, 1956.
- Sliwa, Krzysztof. *Documentos Cervantinos: nueva recopilación, lista e índices*. New York: Peter Lang, 2000.
- . *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Kassel: Reichemberger, 2006.
- . “Miguel de Cervantes quiso emigrar dos veces a América Latina.” *eHumanista* 25 (2013): 256-275.
- . “Miguel de Cervantes Saavedra, autor de El Quijote, quiso llegar a ser contador en el Nuevo Reino de Granda de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá”. *Todo Literatura*. Disponible en: <https://www.todoliteratura.es>. Consultado el viernes 24 de enero de 2020b.
- . “El gobernador de Cartagena de Indias fue buen amigo de Miguel de Cervantes Saavedra.” *El Sol*, 16 de enero de 2020a. Disponible en [elsolweb.tv](http://elsolweb.tv).
- Toribio Medina, José. *Escritores americanos celebrados por Cervantes en el Canto de Calíope*.  
   Nacimiento  1926:  63  En  
<http://www.cervantesvirtual.com/obra/escritores>
- Valverde Madrid, José. “Madrileños en América del siglo XVI”. *Instituto Estudios Madrileños* (1992): XXXI: 273-295.
- Wagner, Klaus. *Martín de Montesdeoca y su prensa. Contribución al estudio de la imprenta y de la bibliografía sevillanas del siglo XVI*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1982.